



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 393

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 183-I, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Mapa de plazas residenciales en Castilla y León para personas mayores dependientes en el período 2008/2015.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 182-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Estado de implantación de la Ley 39/2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	7498	Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7498
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	7498	Primer punto del Orden del Día. SC 183.	
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7498	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7498

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	7499	Segundo punto del Orden del Día. SC 182.	
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7502	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7514
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	7502	Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	7514
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	7504	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7519
El Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, condena el acto en el que ha fallecido una mujer víctima de violencia machista, y procede a la intervención para responder a las cuestiones planteadas.	7505	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	7520
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, manifiesta la más enérgica repulsa en relación al acto de violencia machista.	7510	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	7522
El Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) se suma a la condena manifestada por el Sr. Consejero, y consume un turno de réplica.	7510	Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas.	7524
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular). Asimismo, condena el asesinato machista mencionado por el Sr. Consejero.	7511	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	7527
En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.	7512	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	7529
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	7514	En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.	7529
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista).	7514	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	7531
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.	7514	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	7531
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, suspende la sesión.	7514	Contestación del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.	7531
Se suspende la sesión a las doce horas y se reanuda a las doce horas veinticinco minutos.	7514	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	7531
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, reanuda la sesión.	7514	Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos.	7531

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, por su comparecencia hoy aquí, y agradecerle la disposición que siempre tiene para presentar y comparecer en esta Comisión.

Y antes de dar lectura al primer punto del Orden del Día, por parte de los Grupos Parlamentarios comunican si tienen alguna sustitución a esta Presidencia. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Por Rosario Gómez del Pulgar vendrá don Jorge Félix Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de... ¿alguna sustitución tiene que comunicar?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Sí, señora Presidenta. Don Crescencio Martín Pascual sustituye a doña Soledad Romeral.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Pues, a continuación pasamos a dar lectura, por parte de la señora Secretaria, del primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, solicitud de comparecencia 183-I, a**

SC 183-I

petición propia, para informar a la Comisión sobre mapa de plazas residenciales en Castilla y León para personas mayores dependientes en el periodo 2008-2015". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Muchas gracias. Buenos días, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. Comparezco ante esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades para informar a estas Cortes Regionales, en primer lugar, del mapa de plazas residenciales en Castilla y León para personas mayores dependientes en el periodo dos mil ocho a dos mil quince, que fue presentado públicamente el pasado seis de mayo dos mil nueve, en cumplimiento del acuerdo adoptado en el seno del Diálogo Social con fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve.

Este mapa, fruto de un exhaustivo estudio y del importante acuerdo social anteriormente mencionado, alcanza la trascendencia que necesariamente debía... debía tener... también ser expuesto, por ello, en las Cortes de Castilla y León. Y, por este motivo, el mismo día en que se presentó públicamente, solicité comparecer ante esta Comisión a fin de dar cuenta del trabajo realizado.

Con anterioridad a exponer el mapa objeto de la comparecencia, es necesario conocer la situación actual en Castilla y León y respecto a la nacional en plazas residenciales para personas mayores. En este sentido, quiero recordarles que la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es que se disponga de cinco plazas residenciales por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años; es decir, que se alcance un 5% de cobertura.

Pues bien, debo decirles, Señorías, que Castilla y León alcanza una cobertura actual del 7,08%, es decir, una cifra muy superior a la recomendada por la Organización Mundial de la Salud, y tres puntos por encima de la media nacional, que se sitúa en el 4,32%. Así, las cuarenta mil trescientas noventa y dos plazas residenciales que hay en nuestra Comunidad para personas mayores sitúan a Castilla y León como la primera Comunidad Autónoma del Estado español en este tipo de recursos.

Además, si analizamos la situación por provincias, todas ellas, todas las provincias de Castilla y León, superan la media nacional en plazas residenciales, y, por supuesto el 5% de cobertura recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Si hablamos de plazas públicas, el índice de cobertura es del 2,43% en Castilla y León, con trece mil ochocientas treinta y siete plazas, también superior a la media

nacional, que alcanza en este caso el 2,04%; ambos datos del Observatorio de Personas Mayores del Ministerio a través del Imserso.

Los datos que acabo de facilitar son, sin duda, el resultado de un importante esfuerzo que viene realizándose desde hace años, y no en vano se ha pasado de una cobertura del 6,56%, en dos mil siete, al 7,08%, en dos mil ocho, por lo que en un año dicha cobertura se ha incrementado en más de medio punto.

Si analizamos las plazas existentes en la Comunidad, cuarenta mil trescientas noventa y dos, distribuidas en un total de seiscientos treinta y dos centros, vemos que el 60% se encuentran en centros de carácter social, bien por ser de titularidad pública, trece mil ochocientas treinta y siete plazas en doscientos sesenta centros -lo que supone el 34%- , o de entidades sin ánimo de lucro, diez mil cuatrocientas veintitrés plazas en ciento veintidós centros -que supone el 26%- , mientras que el 40% restante, dieciséis mil ciento treinta y dos, son plazas en doscientos cincuenta centros de otras entidades privadas.

Así, en cuanto a las trece mil ochocientas treinta y siete plazas públicas, debo decirles que mil novecientas... mil setecientas... perdón, nueve mil setecientas cuarenta y dos son de titularidad pública y cuatro mil noventa y cinco son plazas públicas concertadas, de las cuales el 44% con las Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro y el resto con otras entidades privadas.

Estas plazas públicas concertadas son reconocidas por los distintos informes del propio Imserso como plazas públicas; además, el Procurador del Común, en el último Informe, recomienda a esta Consejería el impulso de la actual política residencial mediante la ampliación de plazas concertadas.

Por otra parte, si analizamos el total de plazas públicas en España, ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientas veintisiete, vemos que el 50,72% son públicas concertadas y el 49,28% restante son de titularidad pública, mientras que en Castilla y León las plazas concertadas son el 29,59% y las de titularidad pública el 70,41%. Es decir, las plazas de titularidad pública en Castilla y León son 21,13 puntos más que el dato nacional. O, visto de otra manera, concertamos 21,13% menos que la media nacional.

Y, por último, si relacionamos estos datos con la población mayor de sesenta y cinco años, vemos que Castilla y León cuenta con el 12,27% del total de plazas nacionales, y el 9% del total de plazas públicas de España, para atender a una población del 7,88% en Castilla y León mayor de sesenta y cinco años respecto a la nacional. Lo que, sin duda, lo que, sin duda, este 12 ó 9% superior al 7,88% de población es otro dato que pone de manifiesto el compromiso de Castilla y León con sus

mayores, y el mayor esfuerzo en ambos tipos de plazas para corregir los efectos de la dispersión de la población y la extensión de nuestro territorio.

Señorías, podríamos seguir más tiempo analizando los datos disponibles sobre la situación en Castilla y León de plazas residenciales para personas mayores, pero no quiero restar tiempo al objetivo principal que persigue... que persigo con esta comparecencia, que es darles a conocer qué va a hacer la Junta de Castilla y León hasta el dos mil quince en lo que se refiere a la creación de plazas residenciales para personas mayores dependientes, con el objetivo último de alcanzar la cobertura del 5%, recomendada por la Organización Mundial de la Salud, en todos los rincones de su territorio, no solo a nivel de Comunidad Autónoma en su conjunto, que lo superamos -como hemos visto-, o a nivel provincial, que también cumplimos, sino a nivel de todas y cada una de las áreas de servicios sociales en que se estructura la Comunidad de Castilla y León.

En primer lugar, les recuerdo, Señorías, que en las nueve provincias de la Comunidad se cuenta con cuarenta y ocho Áreas de Servicios Sociales Específicos. En ellas se distribuyen ciento ochenta y nueve Zonas de Acción Social y hay ciento noventa y siete Centros de Acción Social, o centros de referencia para los servicios sociales y para la población que allí reside.

Para la configuración y el análisis de necesidades del mapa que vamos a presentar, se ha realizado la planificación que expondré a continuación.

Lo primero, lograr la convergencia interior del territorio de la Comunidad. En primer lugar, se han identificado las trece Áreas de Servicios Sociales específicos -de las cuarenta y ocho que hay en Castilla y León- en las que la cobertura actual no alcanza al 5% recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Agrupan a cuatrocientos siete municipios de los dos mil doscientos cuarenta y ocho de toda la Comunidad.

Y, de este análisis previo, en Ávila hay un área, que es el Área del... de El Barco de Ávila-Piedrahíta. En la provincia de Burgos, dos: en Lerma y Salas de los Infantes -hablo de Áreas de Servicios Sociales, no de localidades-. En León, El Bierzo, Villablino, Cistierna, Sahagún de Campos y Valencia de Don Juan. En la provincia de Salamanca, una -Tamames-. En Valladolid, una -Tordesillas- y, en Zamora, dos: Aliste-Tábara, Sanabria y Sayago... tres, perdón.

A continuación se analizaron los proyectos de construcción en marcha, los que, en su conjunto, suponen cuatrocientas doce nuevas plazas en estos... en estas trece Áreas de Servicios Sociales.

Una vez finalizadas... estos proyectos, tres áreas... tres Áreas de Servicios Sociales, de estas trece, ya superarán

el 6% de cobertura, que son las de Sahagún de Campos y Valencia de Don Juan, en León, y la de Sanabria, en Zamora.

El paso siguiente ha sido... ha consistido en determinar las plazas que han de crearse en cada una de las otras diez Áreas de Servicios Sociales para que al final todas, en el programa de convergencia, llegasen, como mínimo, a la cobertura del 5% recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Esto va a exigir la creación de un total de mil diecinueve plazas, cuya localización concreta se determinará en base a criterios estrictamente objetivos: municipios con mayor población, situación de centros residenciales preexistentes, ubicación del centro de salud, existencia -si hubiera- del centro de especialidades, distancia al hospital de referencia, establecimientos de oficinas de farmacia, tipo de carretera o comunicaciones para isocronas de accesibilidad entre veinte y treinta minutos, y disponibilidad del personal sanitario, de administración y de servicios, con una formación y experiencia adecuadas, de instalaciones, de equipamiento, para garantizar la efectividad y la calidad de la nueva residencia que se ubique.

Es decir, con las cuatrocientas doce plazas que ya están en marcha y las mil diecinueve que hay que crear, habrá mil cuatrocientas treinta y nueve plazas... nuevas plazas que permitirán la convergencia de las trece áreas que actualmente, en Castilla y León -Áreas de Servicios Sociales-, no tienen la cobertura recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

En segundo lugar, para esta planificación, en cuanto a los nuevos conciertos para creación de plazas públicas -plazas públicas concertadas- y, tal como se establece en el acuerdo alcanzado en el Diálogo Social, está previsto concertar setecientas nuevas plazas hasta el dos mil quince, teniendo en cuenta, sobre todo, la demanda de plazas por parte de personas dependientes, es decir, acercar las plazas públicas donde exista la persona, siempre y cuando... siempre y cuando se cumplan los requisitos que regulan la concertación.

En lo que respecta a la conversión de plazas públicas de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales en plazas para personas dependientes, estamos trabajando en un Plan de Calidad en los centros; un plan de calidad que en este momento afectaría, según este acuerdo, a seis centros de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, y que nos va a permitir disponer de setecientas cuarenta y nueve nuevas plazas para personas dependientes en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.

Por último, se creará... se crearán, además, mil sesenta y siete nuevas plazas residenciales con inversión pública y gestión pública directa, de las cuales, seiscientas cua-

renta y cuatro serán de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales y cuatrocientas veintitrés en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Burgos, Palencia y Segovia.

Es decir, con las setecientas cuarenta plazas públicas de la Gerencia de Servicios Sociales del Plan de Calidad de Reconversión para Personas Dependientes, y con las mil sesenta y siete de nueva creación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las Diputaciones Provinciales, en dos mil quince dispondremos de mil ochocientos siete plazas públicas -de titularidad y gestión pública- más para personas dependientes. Sumadas a las setecientas plazas públicas de conciertos, contaremos con dos mil quinientas siete plazas públicas más en Castilla y León que las existentes en la actualidad. Esto aumentará la cobertura de plazas públicas en Castilla y León -que acabamos de ver- del 2,9 a casi... perdón, al 2,9; casi el 3%.

En definitiva, Señorías, hasta dos mil quince está prevista la creación en Castilla y León de tres mil novecientas treinta y ocho nuevas plazas residenciales para personas dependientes: dos mil quinientas siete plazas públicas, como acabo de describir -es decir, el 64%- , y mil cuatrocientas treinta y una en colaboración pública y privada -el 36%- . De estas tres mil novecientas treinta y ocho nuevas plazas residenciales, dos mil ochenta y seis son de nuevas plazas a construir con inversión; y, de ellas, el 49% (mil diecinueve) en colaboración público-privada, mientras que el 51 (mil sesenta y siete) serán de promoción enteramente pública.

Señorías, como es lógico, y tal y como se recoge en el propio acuerdo, esta creación de plazas para personas mayores dependientes tendrá un claro reflejo en la inversión y en el empleo. Así, las tres mil novecientas treinta y ocho nuevas plazas supondrá una inversión -para la creación de las nuevas que hemos dicho- de 240 millones de euros, que superarán... superarán los 234 millones previstos en el Acuerdo del Diálogo Social, que eran también tres mil cuatrocientas plazas las previstas, y van a ser quinientas treinta y ocho más las que se contemplan en este mapa.

Y también supondrá la creación de dos mil trescientos setenta y nueve nuevos empleos estables y de calidad, que también superarán los dos mil doscientos setenta y ocho empleos previstos cuando se firmó el Acuerdo del Diálogo Social.

Por último, y antes de hablar de la distribución provincial de estas plazas, es importante resaltar que todas ellas responderán a las siguientes características: todas las plazas residenciales serán para personas dependientes; los centros residenciales incluirán centros de día que ofertarán estancias diurnas, nocturnas y temporales; y se ofertarán servicios tales como comida, ayuda a domicilio, lavandería u otros servicios que se puedan demandar.

En cuanto a la distribución provincial de las tres mil novecientas treinta y ocho nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes, los resultados son los siguientes.

En Ávila se crearán doscientas veintiuna plazas: sesenta y uno para las Áreas de Convergencia, para alcanzar el 5%, ciento veinte nuevas plazas públicas a crear y cuarenta procederán de la concertación pública.

En Burgos serán ochocientas las plazas, de las que ciento cincuenta para la convergencia interior de las dos Áreas que no se cubren, quinientas cincuenta para nuevas plazas a crear por inversión y cien procederán mediante la concertación.

En León -la provincia con la que más- serán novecientas cincuenta y cuatro las plazas, de las que setecientas veintisiete corresponderán a la convergencia interior en las Áreas que no se cubre, ciento veinte de reconversión en plazas para personas dependientes y ciento siete mediante la concertación pública.

En Palencia serán doscientas cuarenta y tres plazas, de las que ciento noventa y una serán nuevas plazas públicas a crear y cincuenta y dos procederán de concertación.

En Salamanca serán trescientas noventa y tres las plazas, de las que ciento catorce para las Áreas de Convergencia Interior -la de Tamames-, doscientas serán nuevas plazas públicas a crear y setenta y nueve mediante la concertación de plazas públicas.

En Segovia serán trescientas sesenta y cinco las plazas, de las cuales ciento setenta y ocho por reconversión, cien serán de nueva creación y ochenta y siete mediante concertación.

En Soria serán ciento treinta y una las plazas, de las que ochenta y una serán plazas de reconversión y cincuenta procederán de concertación.

En Valladolid serán doscientas treinta las nuevas plazas, de las cuales cincuenta para el Área de Convergencia Interior de Tordesillas, noventa y cinco a reconversión a plazas para personas dependientes y ochenta y cinco mediante la concertación pública.

Y por último, en Zamora serán seiscientos una las plazas, de las que doscientos... trescientas veintinueve corresponderán a convergencia interior, ciento setenta y dos nuevas plazas públicas a crear y cien de concertación.

Con lo cual, actuamos en todas las provincias de la Comunidad.

Señorías, les aseguro que les presento un trabajo consensuado, serio, meditado y que, sin ningún lugar a

dudas, posibilitará que todas y cada una de las Áreas de Servicios Sociales de Castilla y León alcancen e incluso superen la recomendación de la cobertura de plazas residenciales para personas mayores de sesenta y cinco años del 5%, lo que sin duda es un criterio importante para lograr la convergencia interior -convergencia interior social-, para que todos los ciudadanos mayores de sesenta y cinco años de Castilla y León, con su Área de Servicios Sociales de referencia, puedan acceder, como mínimo en igualdad de condiciones, a un servicio y un recurso tan importante para la atención a la dependencia como es la atención residencial.

Estamos, Señorías, definitivamente, ante un proyecto de calidad, que es de todos, y por el que todos debemos trabajar. Yo solo... ya solo me queda ponerme a su disposición para aclarar los datos que acabo de facilitarles y para resolver cuantas dudas les suscite la presentación que acabo de hacer. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Y gracias, señor Consejero, por su exposición. Empezando por el final, el Presidente de la Comunidad, en el Debate del Estado de la Comunidad, ofreció diálogo y consenso en aquellos temas trascendentes. Entendemos, el Partido Socialista, que este es un tema trascendente; y entendemos que estos asuntos deberían consensuarse con este Grupo para hacer honor al compromiso del Presidente de la Junta, el señor Herrera, en el Debate del Estado de la Comunidad. El documento que hoy nos ha presentado es un documento que ya presentó a los medios de comunicación en el mes de mayo de este año, lo cual está bien que hoy venga a las Cortes a presentárnosle.

Y yendo al fondo del tema, el objetivo en materia de atención residencial que debemos de perseguir, y que persigue el Partido Socialista, es garantizar que todas las personas que tienen necesidad de atención residencial, que tienen necesidad de acceder a una plaza de residencia, tienen la posibilidad de hacerlo. Ese es el objetivo que debe perseguirse. Y la realidad es que, con lo que se ha hecho hasta ahora y con lo que hoy se nos presenta, no se garantiza ese objetivo. Ni se ha hecho hasta ahora lo suficiente para que cualquier persona de Castilla y León que tenga el deseo de entrar en una plaza residencial pudiera hacerlo -hay muchas personas que están excluidas de poder acceder a una plaza residencial-; y con el acuerdo que hoy nos presenta, con el... el programa que nos ha presentado, pues va a seguir sin que eso sea posible.

Y la razón fundamental está en que aproximadamente el 40% de las plazas que hay en Castilla y León son... están gestionadas por entidades privadas con fin de lucro, cosa totalmente legítima; pero la realidad es que la pensión media en Castilla y León es de 733 euros, y el coste de la plaza residencial oscila entre 1.500 y 2.100 euros; o sea, dos o tres veces más que es la pensión media. En consecuencia, todas las personas que no pueden pagar esa plaza, pues, lógicamente, están excluidas de acceder a una plaza residencial.

Usted, en su explicación, ha incorporado a las plazas que dependen de la Gerencia de Servicios Sociales, bien sean por gestión directa -públicas propiamente dichas- o concertadas, también las de las Corporaciones Locales. Y esa es una mezcla que no responde a la realidad y a las posibilidades de acceder a una plaza residencial. Las únicas plazas que, al margen de la situación económica de las personas, está garantizado el acceso para las personas que lo necesitan son aquellas plazas que dependen directamente de la Gerencia o que están concertadas por la Gerencia; y esas solo son una de cada diez... menos de una de cada diez: el 8,9%. Lo cual quiere decir que está muy lejos de esas cifras que se nos presentaban. Realmente, las plazas públicas o concertadas son el 1,28 de cada cien. En consecuencia, hablar de que en Castilla y León tenemos siete plazas por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años, que es lo que recomienda la OMS, pues, indudablemente, hay siete plazas, pero a las que pueden acceder todos solo son el 1,28%. En consecuencia, el objetivo que debe perseguirse es que se amplíen las plazas a las que realmente pueden acceder todos los castellanos y leoneses. Y, desde luego, con lo que nos ha presentado, no se va a cubrir ese... ese objetivo.

Lo de las Corporaciones Locales, que ustedes computan como plazas públicas, indudablemente, son plazas que dependen de Administraciones Públicas, pero su acceso no está garantizado para todo el que lo necesita, porque muchas Corporaciones Locales no pueden mantener las residencias, y se lo dan a gestionar a entidades privadas. Con lo cual, al final esas plazas, que se han construido con dinero público, terminan por ser rentabilizadas por entidades privadas. De hecho, en Castilla y León hay cuatro mil quinientas plazas que se han construido con financiación de la Junta de Castilla y León, y que al final están siendo gestionadas por entidades privadas. Con lo cual, es como el que se compra un coche, y luego, como la gasolina es cara, pues no la echa, y, en consecuencia, no le vale para nada. Es decir, ustedes han puesto en marcha residencias, con financiación pública, a través de las Corporaciones Locales, pero como las Corporaciones Locales no podían garantizar un precio de residencia pública de... como las que tiene... las que dependen de la... directamente de la Junta de Castilla y León, se las han dado a un privado. Y lo que se ha hecho ha sido que se ha pervertido la finalidad para lo que se... se persigue.

Es más, han dado también financiación para inversión a entidades privadas, directamente y luego lo detallaremos un poco más, y, además, con algo que a nosotros, desde luego, nos parece serio, nos parece preocupante, y es cómo se han seleccionado esas entidades privadas para financiar la construcción de plazas. Desde luego, esas entidades privadas, por la información que tenemos, es que se han seleccionado a dedo. Quiero decir, no hay una oferta para que todas las entidades privadas que quieran construir plazas con dinero público puedan optar a ello, sino que se ha hecho una selección de forma... pues a dedo, o sea, de forma discriminatoria.

En relación con la presentación que nos ha hecho, hasta el dos mil quince. Desde luego, hay tres... tres bloques de plazas residenciales, y... y yo creo que hay que analizar con detalle esos tres bloques.

La primera cuestión: habla de nuevas plazas públicas, cuando realmente lo que está haciendo es reconvertir plazas que ya existen para válidos en plazas para dependientes o asistidos, cuestión que, primero, el Grupo Socialista está de acuerdo en que haya más plazas de asistidos, porque es realmente donde está la demanda, y eso... estamos de acuerdo; pero en lo que no estamos de acuerdo es que se presentan como más plazas públicas o nuevas plazas públicas. Desde luego, no se puede hablar de esas casi cuatro mil... que se van a crear casi cuatro mil, porque, de esas cuatro mil, hay que quitar las mil ochocientos siete que son reconversión de las que actualmente existen, bien en la Gerencia o bien en las Diputaciones. O sea, que prácticamente la mitad de las plazas que se nos anuncian son reconversión de las que ya existen.

Cuando hablamos de la colaboración pública-privada, hay que aclarar exactamente qué estamos diciendo. O sea, usted habla de colaboración pública-privada, mil cuatrocientas treinta y una plazas. Bueno, pues esas mil cuatrocientas treinta y una plazas, realmente es que van a dar subvención a entidades privadas, que no sé cómo las piensan seleccionar, ¿eh?, que me gustaría que me contestara si va a haber un concurso para que todas aquellas empresas que quieran hacerlo lo puedan hacer; pero luego, esas plazas cómo se van a gestionar: ¿cómo las que ya están gestionadas por entidades privadas, en los cuales al final no pueden pagar las personas que tienen que acceder a ellas? Porque, si es así, realmente, lo que se está haciendo es facilitar a que alguien gane dinero, pero no prestar un servicio a los ciudadanos, que ese debe ser el objetivo que se tiene que perseguir con las plazas residenciales que promoció la Administración.

Por último, las concertadas, no tengo nada que decirle. Me parece adecuado. La única cuestión es que debería mirarse más a las Corporaciones Locales, porque, si se

han creado cuatro mil quinientas plazas a través de las Corporaciones Locales, que tienen que darlas a gestionar a un privado, debería ser la Junta de Castilla y León quien concertara con las Entidades Locales, para que al final esas plazas puedan ser realmente públicas; y, además, que respondieran a una demanda local, a una demanda del entorno. Porque, claro, tampoco sirve de nada que haya plazas públicas y obligues a las personas a tener que irse a una residencia a doscientos kilómetros de su domicilio habitual. En consecuencia, si se hiciera un trabajo con las Corporaciones Locales apoyándoles para que esas plazas realmente sean públicas, estaríamos en el camino adecuado, cosa que hoy no sucede.

En definitiva y con esto resumo, el Grupo Socialista consideramos que es necesario que haya, por lo menos, 3,5 plazas, públicas o concertadas, que dependan de la Gerencia de Servicios Sociales, que son las únicas plazas que van a garantizar el acceso a todos. Damos esta cifra porque es la mitad, por lo menos, de las plazas que hay en Castilla y León; que por lo menos la mitad de ese 7 de cada 100, esa mitad de 3,5, por lo menos, sean para todos en una primera instancia, ¿eh?, y sería un camino de ir avanzando en ese sentido.

Segunda cuestión que planteamos: es que es necesario que se alcance un acuerdo con las Corporaciones Locales por parte de la Junta para garantizar que todas las plazas que se han construido por las Administraciones Locales realmente son públicas de verdad. Y son públicas de verdad porque podrán acceder a ellas todas las personas, al margen de su situación económica.

La tercera cuestión es que en la selección que se haga para dar subvenciones a centros privados para que se pongan en marcha residencias, pues esa selección se haga con... con recurso... con... con una convocatoria que dé transparencia al sistema.

Y, por último, nos parece que todas aquellas plazas, bien sean de Administraciones Locales o bien sean privadas, que se hayan construido con recursos públicos, pues esas... todas esas plazas se las garantice que van a ser de acceso para todos. Si se da dinero para construir y no se garantiza que el mantenimiento, el coste del mantenimiento, permite el acceso a cualquier persona que lo necesite, realmente lo que está haciendo es pervertir la finalidad de esa iniciativa y no garantizar que todos los castellano-leoneses puedan acceder a esas plazas.

Me parece importante que los términos se utilicen con precisión. Porque, claro, cuando mezclamos plazas, así en genérico, y luego hablamos de públicas, pues, al final, se crea una cierta confusión. Y, desde luego, lo que está claro es que solo las plazas públicas o concertadas... y hay que cuando hablamos de plazas residenciales, hay que ponerlos el apellido, hay que decir si son privadas, si son con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro, si son depen-

dientes de la Gerencia o dependientes de las Corporaciones Locales- solo las plazas públicas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, y concertadas, son las que garantizan a todos los ciudadanos un acceso, y el resto de plazas no está garantizado con carácter general el acceso.

Y una última cuestión. Nos parece correcto que se dialogue con los agentes sociales y económicos, porque es algo que el Partido Socialista valora mucho y de forma muy positiva, pero tiene que quedar claro que el Gobierno de Castilla y León es del Partido Popular, que es los ciudadanos quien le han puesto, y, en consecuencia, usted hoy comparece aquí para explicar su responsabilidad como Geren... Consejero de Familia; y, en consecuencia, el diálogo social, insisto, es muy loable, pero nos parece que la responsabilidad de la política en materia de atención residencial es directamente de la Consejería y de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. A continuación, por el Grupo Parlamentario Pa... Popular, tiene la palabra doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, por la explicación de una planificación creo que, bueno, por lo menos estudiada y con recursos, y dirigida a un objetivo en que el Gobierno de Castilla y León lleva empeñándose mucho tiempo, y es mejorar el acceso al recurso residencial de nuestras personas mayores.

Y empezaré por el principio de su comparecencia, aunque voy a ser muy breve en los datos, porque usted ya les ha dicho muy claramente en su primera exposición. Empezaré diciéndole que, para el Grupo Popular, el diálogo con la sociedad de Castilla y León, con los agentes económicos y sociales, por supuesto que es muy importante, y para el Gobierno de Castilla y León, tan importante que se ha elevado a la categoría de ley en estas Cortes de Castilla y León, para que, gobierne quien gobierne, precisamente, exista ese marco legal de diálogo. No solo creemos en él, sino que lo garantizamos en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero hoy yo creo que... es muy importante el Acuerdo del Diálogo Social del dieciséis de febrero del dos mil nueve, pero no solo porque haya diálogo, sino porque ha habido acuerdo. Si el diálogo es importante, yo creo que para los ciudadanos lo fundamental es el acuerdo, el cómo las partes que dialogan son capaces de ceder para llegar un acuerdo que sea beneficioso y que sea en beneficio de los servicios de los ciudadanos, y, en este caso, para un sector de nuestra Comunidad Autónoma, muy amplio por nuestras características -en las que no me voy a extender, porque todos los miembros de la Comi-

sión lo conocen-, que son las personas mayores, y, en este caso, las personas mayores dependientes.

Por eso, nuestra enhorabuena por conseguir que una política tan importante como es la destinada a las personas mayores y a las personas mayores dependientes no solo se haga desde una política de gobierno, sino desde una política de acuerdo, ¿eh?, de un acuerdo con los agentes integrantes del Diálogo Social.

Y también decirle que nuestra enhorabuena por venir hoy a las Cortes de Castilla y León, adonde los Grupos Políticos tenemos la oportunidad de conocer de manera exhaustiva, a través de su comparecencia, en qué consiste esta planificación, en qué consisten los objetivos de la Junta de Castilla y León hasta el año dos mil quince, cómo plantea hacerlo. Y, además, yo pienso que esto va a cerrar o va... va a ayudar a un acuerdo político claro entre los Grupos a la hora de plantear iniciativas en materia de recursos residenciales en nuestra Comunidad. El que haya una planificación y el que haya habido un estudio de las necesidades nos va a permitir el que las iniciativas que acordemos en los Grupos Parlamentarios en esta Comisión, pues, desde luego, nuestro Grupo, van a dirigidas al cumplimiento del objetivo del Gobierno y, sobre todo, a satisfacer en las zonas de... de las provincias y de las Áreas de Servicios Sociales donde, precisamente, era más necesario, a satisfacer esa necesidad.

Por lo tanto, decirle que sí que estamos... y que, con la planificación que ha presentado, estamos contentos por que se haya hecho a través de un acuerdo dentro del diálogo social. Y en segundo lugar, porque creemos que solo con una planificación de las necesidades se va a poder destinar los recursos de una manera eficiente, que también es importante, en estos momentos, de una manera eficiente los recursos disponibles.

El segundo aspecto que yo quería destacar en esta primera intervención es decir que yo creo que no hay confusión en cuanto a las plazas que usted ha presentado hoy. Yo creo que es muy evidente qué son las plazas públicas o cuáles... perdón, cuáles son las plazas públicas y cuáles son el total de plazas que se van a crear con esta planificación. Si se habla de trece mil ochocientos treinta y siete plazas públicas, nueve mil setecientos cuarenta y dos son de titularidad pública y cuatro mil noventa y cinco son concertadas, pues yo creo que lo que sí que se presta a confusión es hablar de que plazas que son a través de Corporaciones Locales o las de las Diputaciones Provinciales, que son públicas, pero que no son públicas de verdad, pero que son... Yo creo que en todas las leyes de servicios sociales de España, y voy... no voy a citar Comunidades Autónomas... bueno, puedo citar muchas, pero casi todas gobernadas por partidos que no son el Partido Popular, todas reconocen todos los sistemas de gestión y, es más, reconocen la colaboración de entidades

privadas como un elemento necesario para prestar los servicios y para prestar, precisamente, el recurso residencial en una... en una manera digna y necesaria para los ciudadanos; y lo consideran en todas las leyes de servicios sociales –y muy recientes, de hace un año, en la ley catalana, vamos, clarísimamente– como uno de los pilares necesarios para prestar esos servicios.

Por lo tanto, yo lo que creo es que lo que no hay que hacer, señor Consejero, es no solo... que hoy usted lo ha dicho clarísimo cuáles van a ser las plazas públicas, cuál es el objetivo; y, sobre todo, ha dado un dato que yo creo que también es muy importante, y muy importante en estos momentos en que es muy necesaria la prestación del servicio residencial. Pero no nos olvidemos que es que el paro es el principal problema en España, y usted ha dado el número de puestos de trabajo que se van a crear con este objetivo y la inversión que va a suponer para la Junta de Castilla y León el incremento de estas nuevas plazas.

Yo creo que la situación de la que partimos siempre es mejorable. El objetivo de que toda persona que quiera una prestación o un servicio residencial le tenga en las mejores condiciones, yo creo que es que es un objetivo que no... no discute la Junta de Castilla y León, no discute su Consejería y no discute este Grupo Parlamentario con nadie. Ese es el objetivo de toda Administración Pública: satisfacer todas las necesidades de los ciudadanos, y en las mejores condiciones. Pero, a partir de ahí, yo creo que el Gobierno de Castilla y León, y nuestro Grupo, pues, yo creo que eso... en esto ha venido trabajando, es el ir mejorando con una planificación y con nuestros recursos con un horizonte temporal bastante realista.

Nosotros pensamos que el esfuerzo que se ha realizado en el último año, con un incremento casi... como ha dicho usted, de plazas de casi medio punto, supone que es un objetivo en el que vamos avanzando, y que vamos avanzando con mucha claridad. Y nosotros le diríamos que, si hasta el dos mil cinco, además de las plazas que ya ha comprometido, se pueden comprometer más, bienvenidas sean. Pero también sabemos que van a ser años de una disponibilidad económica limitada. Que, por otro lado, nos gustaría que nos explicara si las ayudas que vamos a recibir de financiación van a mejorar esta situación o la van a empeorar, que, a lo mejor... por parte del Estado. Y, en tercer lugar, decir que... –voy a dejar para mi segunda intervención– que, a pesar de que la pensión, en estos momentos, de muchas de nuestras personas mayores adquieren esas cantidades, también en estos momentos se dispone de ayudas por parte de las ayudas a dependencia, y, a veces, de ayudas de reconocimientos económico, y, si no, de manera sustitutoria, la prestación residencial. Y yo creo que en esto deberemos de entender todos en qué situación se encuentran o se van a encontrar muchas personas de las que están en nuestras residencias, que no son realmen-

te en esa situación económica que se ha planteado hoy en... en la Comisión.

Por lo tanto, agradecerle su comparecencia y decirle que nos gustaría que con una periodicidad no muy cercana, pero estoy segura de que el Gobierno de Castilla y León, pues, que nos va a dar cuenta del cumplimiento de este objetivo en las sucesivas comparecencias que tenga, para que la satisfacción sea, desde luego, que el objetivo se cumpla y que en las áreas de sociales específicas de nuestra Comunidad, en las zonas donde ha dicho usted que es más necesario avanzar para conseguir este... este... esta tasa del 5% de la OMS y esta media de la Comunidad Autónoma, pues para que se haga cuanto antes y nuestros ciudadanos puedan tener acceso a este recurso.

Simplemente, terminar diciéndole que sí que estamos a favor de la conversión de las plazas residenciales, por dos motivos: uno, porque lo que se está hablando es de plazas de válidos; no se pueden computar dentro de las plazas de no válidos o personas dependientes, por lo tanto son nuevas plazas para personas dependientes, para personas dependientes, y porque creemos que es evidente que las personas que más lo necesitan son las que están en situación de invalidez o en situación de dependencia. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén Pedrejón. A continuación, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán, para contestar a las cuestiones planteadas de ambas intervenciones.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Si me permite, antes de comenzar la contestación, me acaban de comunicar que, por desgracia, ha ocurrido el... la primera víctima en Castilla y León, en Ávila, de violencia machista. Teníamos los datos de ayer, hemos estado en contacto con la policía y con el Gobierno, parece que se confirma que es un caso de violencia machista, y, por supuesto, además de condenarle –y creo que en eso nos sumamos todos, y esta Comunidad y estas Cortes han dado muestras de ello–, pero también, como siempre, ponernos a disposición de la familia y ayudar a... a la víctima y a una niña que tiene de cuatro años, que nos ocuparemos con todos los recursos de ello.

Bien. Gracias, señora Presidenta. Voy a intentar ser concreto y, por supuesto, responder a todas las... planteamientos y todas las cuestiones que se han planteado por los miembros de los dos Grupos. Primero, agradecer el tono del Procurador Jorge Félix Alonso, y, por supuesto, previamente, dos consideraciones previas sí que me gustaría hacer.

Nosotros entendemos que el marco del Diálogo Social es dialogar en busca del consenso, del acuerdo -lo reconoce, como se ha dicho aquí nuestro propio Estatuto-, y en absoluto dialogar buscando el consenso es dejar de ejercer las responsabilidades en las competencias que tenemos como Gobierno y como Junta. Así lo entiendo. Y luego, además, pues la transparencia en informar, entre otras cosas, a la sociedad en general y, por supuesto, a informar de ese acuerdo aquí, en las Cortes, que me parece que es importante.

No creo que alcanzar un acuerdo, como recientemente se ha alcanzado por el Gobierno de la Nación con las fuerzas sociales sobre el incremento de los sueldos de los empleados públicos, sea dejar la responsabilidad en manos de las fuerzas del Diálogo Social las... el crecimiento del Capítulo I de Gasto de Personal del Gobierno para todas las Administraciones Públicas. Es un consenso, es un acuerdo.

Otra consideración previa que sí que creo que la voy a... para no estar repitiéndola... lo he querido decir en la... en mi intervención, pero para no estar repitiéndola durante toda la respuesta, y es que, mire, todos los datos, todos, todos, absolutamente todos los datos que han servido para la exposición y para los razonamientos que ahora voy a utilizar en la contestación, su análisis, sus comparativas están aquí, no son producto de esta Consejería o de la Junta de Castilla y León; este es el Observatorio de las Personas Mayores en España, que hace el Ministerio, con los mismos criterios, indicadores, formas de calcular, de medir y de contar para todo el territorio nacional. Y nosotros lo que hacemos es: los datos que están aquí, aquí -ni siquiera los que pudiésemos tener en la propia Consejería-, los datos que están aquí les analizamos, les evaluamos y les comparamos para saber cómo estamos con respecto al territorio nacional. Es decir, está aquí.

Y, por ejemplo, uno que ha sido y que es siempre objeto de debate. No soy yo ni somos la Consejería la que fija el criterio de qué son plazas públicas en este estudio ni en toda España. Aquí hay una columna muy importante que es un estudio que viene haciéndose -como usted conoce- hace muchos años, "plazas públicas", que, según los criterios que nos pide, son las de titularidad pública. Tampoco fijo yo qué es una entidad pública, pero, desde luego, para mí, un Ayuntamiento, una Diputación, la Junta de Castilla y León o el Estado que tenga a su cargo la propiedad y la titularidad de una residencia es pública. Columna.

Segunda columna, que me felicito que hoy aquí hayamos dicho todos claramente que la concertación es una plaza pública, porque se financia con dinero público, se accede con criterios de igualdad y se controla por las Administraciones Públicas. Con lo cual, las de titularidad pública más las de concierto es lo que en esta

columna suman plazas públicas. Estos son criterios, razonamientos, datos, que no fijamos ni este Consejero, por supuesto, ni la propia Consejería.

En base a eso, en base a eso, hay una cosa que me parece bien; yo creo que, como Castilla y León, como Comunidad, debemos estar orgullosos. Pasan de puntillas en que Castilla y León, sistemáticamente -si no me falla la memoria-, en los últimos cinco o seis años en este estudio, es la primera Comunidad Autónoma en total de plazas residenciales. Es que, además, me parece que es el origen de todo. Luego podemos hablar de públicas, reconversión, creación, concertación; lo primero es tener plazas, y Castilla y León, desde hace cinco años, supera el 5% de la OMS y es siempre la que está a cabeza en este estudio en total de plazas residenciales para personas mayores, con un modelo que hemos adaptado a nuestra Comunidad, modelo en colaboración, muchísimo y principalmente con los Ayuntamientos. Porque hemos decidido hacer pequeñas residencias o medianas residencias para acercar las residencias donde está la población, en vez de hacer grandes residencias de muchas plazas, que lo puede hacer el modelo de una sociedad, o población o Comunidad que tenga concentrada en las grandes localidades la población; modelo que ha funcionado.

Y claro, ahora vemos ahí que Castilla y León sigue siendo la primera y lo damos... bueno, sigue siendo la primera; pero es que, hace tres años, las que nos seguían estaban muy por debajo; ahora, algunas ya superan también el 5%. Es decir, hay que valorar ese esfuerzo; ese esfuerzo se ha hecho por la Junta, por los Ayuntamientos, por las Diputaciones, por el Estado en algunos momentos -luego me referiré a ello- y, ¿por qué no? por las entidades privadas.

Otro matiz, otro matiz: usted, me parece bien, habla de entidades privadas, pero también se le resbala un poco de que parece que todas son empresas. Mire, es que en esa calificación hay entidades privadas sin ánimo de lucro, que tampoco yo he fijado la diferencia que hay entre una empresa privada con lucro, que su objeto social es el que es, y una entidad sin ánimo de lucro, que la propia regulación estatal, de todo tipo, mercantil y de Seguridad Social, regula de forma distinta.

Y es más, yo pedí a la Ministra que en este estudio, en el futuro, separasen las entidades privadas entre con lucro y sin lucro. La contestación que tengo es que está de acuerdo y que eso lo harán en estudios sucesivos. Porque es bueno que aclaremos esto también, es bueno, yo creo, porque hay una cierta diferencia.

Hechas esas aclaraciones, también, también según estos criterios, no los que fije yo, la cobertura de plazas públicas no solo es que Castilla y León es la primera, con más del 7%, es que Castilla y León está bastante por encima, vamos a reconocerlo. Pues claro que hay que

seguir trabajando, y aquí hemos dado muestra de que ya estamos en ello. Castilla y León está también bastante por encima, bastante por encima en la cobertura de plazas públicas. Y están los datos ahí, les acaba de ver en... Bueno, pues, a partir de ahí, yo creo que es bueno dejar claro que esos criterios no les marcamos en absoluto la Consejería ni la Junta de Castilla y León.

Vamos a centrarnos un poco en las plazas públicas, admitido que son las públicas, de titularidad pública concertadas; y yo no voy a volver a repetirlo más, pero... y está aquí, públicas de un Ayuntamiento, de una Diputación y de la Junta de Castilla y León. Porque del Estado, ahora mismo no hay ninguna plaza residencial, desde las transferencias de su titularidad; si no, las sumaríamos también como Entidad Pública, por supuesto.

Vamos a ver ya, vista la cobertura... Dice: claro, es que, actualmente, la cobertura de plazas públicas... Ya le hemos dicho que nosotros, en este acuerdo, con la creación de esas plazas públicas, con los criterios que hemos dicho, vamos a llegar, cuando acabe, a cerca del 3%. La media, la hemos visto ahí, la tienen ustedes delante, de... de España es bastante más baja. Yo, del análisis que he hecho de aquí, no sé si, de diecisiete Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas, hay una o dos... creo que una, la que llega al 3% de plazas públicas. Es bueno saberlo, no estaremos todas tan... tan mal; y nosotros estamos entre los primeros. Pero también, que eso es fácil pedirlo, nosotros ya venimos trabajando y vamos a querer llegar cuando acabe esta planificación, al 3%.

Pero claro, es fácil, pero no es tan fácil. Es bueno que consideremos que... llegar al 3,5%. Habría que hacer un análisis. ¿Cuánto cuesta eso? ¿Quién lo tiene que pagar? Porque, claro, decir, 3,5 o el 4... Pero es que, mire, con una estimación, una estimación, también, de datos que hay aquí y de costes nacionales o medias: para llegar -como usted... ustedes plantean- al 3,5 de plazas públicas, tendría que haber en Castilla y León veinte mil ciento ochenta y siete; hay trece mil ochocientos treinta y siete, habría que crear unas seis mil trescientas cincuenta plazas públicas. Podríamos hacerlas de distintas formas; si las hacemos todas... Vamos a ir a lo máximo, vamos a hacerlo... como Castilla y León tiene el 7%... o a lo mejor no hay que crearlas con inversión, sino que hay que concertarlas, por poner una... una fórmula. Bueno, pues concertar eso serían 103 millones de euros al año. Si lo hiciésemos mitad y mitad: crear inversión y luego la mitad en concierto. Pues nos iríamos a 324 millones de euros al año. Y si las creamos nuevas con inversión, más luego mantenimiento, nos iríamos a 646 millones de euros al año.

Es decir, hay que decir también, para hacer eso, de dónde se saca, porque no hay que dejar de hacer lo que ya tenemos, o lo que haya que hacer de nuevos servicios. Es

decir, en ese sentido yo creo que matizarle que... dos cosas: con nuestra planificación -que hemos pensado aquí hasta el dos mil quince-, llegaremos a casi el 3%, pero pedir el 3,5... hay que decir también, y tiene que saberse, al menos aquí, cuánto cuesta, cuando... cuando es curioso -y lo he dicho antes-, en algún momento, el Plan Gerontológico Nacional... -que... que funcionó, yo creo que fue una cosa... un hecho muy importante, muy importante en el tema de servicios sociales- el Plan Gerontológico Nacional, durante muchos años, ha dado dinero a las Comunidades Autónomas para dos cosas: para crear inversión de creación de plazas -Castilla y León lo ha aprovechado, y muy bien- o para incluso concertar donde ya había plazas.

Pues es curioso que se esté pidiendo que se aumenten las plazas, cuando ya llevamos desde hace dos años, el Estado, de los Presupuestos Generales del Estado, el Plan Gerontológico Nacional, 77 millones de euros, a Castilla y León 6.000.000 de euros, dos años menos... 12 millones de euros menos para creación o concertación de plazas públicas. Todo esto es bueno saberse, que se tenga en cuenta.

En el caso de los conciertos. Mire, uno de los planteamientos, que concertemos con Corporaciones Locales. Le voy a dar un dato: de los conciertos que tiene ahora mismo Castilla y León, que son cuarenta... cuatro mil noventa y cinco plazas, un 23% se concierta ya con Corporaciones Locales, es decir, ya concertamos plazas con Entidades Públicas, con dinero público; o sea, dentro de la red pública ya concertamos plazas. Y luego, un 21% son con entidades sin ánimo de lucro, que hacen una función social; no es la misma, a diferencia que una empresa, con objeto social distinto. Y el resto, es cierto que también con empresas que tienen... se han incorporado a prestar servicios sociales, sus objetos sociales, gestionar residencias.

En cuanto a costes. Es bueno que se sepa también. Los costes de un... de mantenimiento, de funcionamiento de una plaza pública propia, pues, son bastante más altos que una plaza concertada, en España y en Castilla y León. Yo creo que las razones son obvias. Pues vamos a ir a medias. A nivel de concierto, en España está la media ahora en 1.441 euros al mes; en Castilla y León, en 1.351 euros al mes. Las pensiones medias de España y de Castilla y León son las pensiones iguales para todo el territorio nacional; si son caras las plazas en Castilla y León, son caras las plazas. Pero es que ese no es el criterio de acceso a una plaza, no nos confundamos; es que el criterio de acceso a una plaza pública, bien por concierto, o a una plaza de titularidad pública, que, por cierto, es el mismo; un ciudadano que solicita una plaza en una residencia de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales y en una plaza concertada con cualquiera de estas entidades es el mismo, tiene los mismos derechos, y los mismos criterios y facilidad de acceso.

Eso es lo que convierte a las plazas concertadas en plaza pública. No se mide solo por la pensión, se mide por su capacidad económica. Y en su... en su capacidad económica tendrá la pensión o tendrá otras cosas. Y si tiene la pensión más baja o tiene la pensión no contributiva, tiene prioridad en el acceso a la plaza pública. O sea, es un criterio social. Y me da -creo, por la información que tengo- que los criterios de acceso a las plazas públicas de Ayuntamientos y Diputaciones también tienen criterios sociales, que les hace también esa función social. Y ese es el... en cuanto a los conciertos y en cuanto al coste de las... de las plazas.

La aportación media de los usuarios, lo hemos hablado en debates de la dependencia de los... de acuerdo con la... que la propia Ley de Atención a la Dependencia, la más novedosa que regula esto, establece la aportación de los usuarios, pues en la memoria económica establecía el 33%. En Castilla y León no están pagando los usuarios... como mucho, están pagando el 20% de aportación de los usuarios de la... de la plaza. Lo otro, como es la riqueza de una plaza pública, pues lo asume y lo con... se aporta con los Presupuestos Generales del Estado.

Y otro dato que yo creo que es bueno también, porque en estos datos y en la información yo creo que el rigor es necesario; no digo que usted no le tenga, por supuesto, pero yo creo que yo debo, por lo menos, también afianzar algunos... algunos datos. "Es... -y es un debate que le hemos escuchado muchas veces- es que los Ayuntamientos reciben dinero público para subvenciones de residencias y luego encargan la gestión indirecta. Es que lo hacen todos". Bueno, pues yo me he preocupado de saber si eso es así o no, porque yo creo que es un tema... Y voy a aclarar tres cosas: la Junta de Castilla y León, por lo menos en los... yo creo que... creo que no se ha hecho en los últimos cinco años, y yo no recuerdo si en algunas situaciones, pero habrá sido esporádica, pero, desde luego, en los últimos años, la Junta de Castilla y León no subvenciona inversión para creación de plazas a entidades con lucro, no subvenciona creación de inversión en plazas a entidades con lucro; subvencionamos a entidades sin ánimo de lucro, que, como le he dicho antes, lo estableció el Plan Gerontológico Nacional.

Segundo, segundo. Cuando damos dinero a una Corporación Local para construir una residencia -que se han dado muchas-, se lo estamos dando a una Administración Pública, en el que el suelo es público, el edificio va a ser de titularidad pública... Pero mire, Señoría, no me pida, o no pida a la Junta que nos excedamos de nuestras competencias. Yo creo en la autonomía municipal, es un gobierno y es una Administración con sus competencias; sí, decididamente, un Ayuntamiento -gobernado por el Grupo que sea, por el partido que sea- decide en su forma de gestionar una residencia directamente o indirectamente... tenemos casos de todos -y lo sabe usted-, casos de

todos en todos los tipos de gobierno, en todos, ahí y en otros ejemplos. Es decir, la garantía de lo público lo da que el dinero que ha puesto el Ayuntamiento es del presupuesto público, el dinero que ha puesto para la inversión la Junta es de presupuesto público; el control es público, la titularidad es pública y el acceso es público; que gestionan ante una in... indirectamente, son los Ayuntamientos lo que su soberanía de gobierno, de presupuesto, de competencias lo deciden. Pero, ojo, siguen teniendo controles. Por supuesto, si concertamos, visitamos antes, hacemos el seguimiento de los conciertos y se hace un seguimiento de todas las inspecciones. Es decir, el control público, el seguimiento, la transparencia está regulada en manos de Entidades Públicas y en manos y en procedimientos públicos.

Y cuando concertamos con una entidad con lucro o sin lucro, se va a visitar antes de concertar, hay un decreto que lo regula, hay un concierto que se le traslada, que podía ser similar a un contrato entre las partes, unas obligaciones, unos precios y unos requisitos. Y además -yo siempre lo he dicho aquí y públicamente-, si alguien considera que hay algo que en un sitio no está haciéndose bien, el primero que quiere saberlo somos nosotros. La inspección está a disposición de la sociedad, para ir donde tenga que ir, que ya va. Pero no pasa nada, somos los primeros en quererlo saber.

Entonces, vamos al dato "todos los Ayuntamientos lo gestionan indirectamente". Bueno, yo me he preocupado de sacar ese dato. Ahora mismo, de titularidad municipal en Castilla y León, titularidad municipal (Ayuntamientos, Diputaciones) más, sumada la titularidad pública, la Gerencia de Servicios Sociales, estamos hablando -quitando los conciertos, que también son plazas públicas- alrededor de once mil plazas. ¿Cómo se gestionan? Obviamente, la Gerencia de Servicios Sociales -como usted ha dicho-, con empleados públicos, presupuesto público, gestión directa, titularidad pública. Las nueve Diputaciones, al cien por cien, al cien por cien con gestión directa, empleados públicos y titularidad pública de la residencia. Ayuntamientos, algunos sí y otros no; decisión municipal.

Pero vamos a dar un dato: del total de plazas de titularidad pública -Gerencia, Ayuntamientos, Diputaciones-, el 67%, el 67% es gestión directa, y el restante, 33%, a decisión de la autonomía municipal, gestión indirecta. No se puede decir que todos los Ayuntamientos, todas las Corporaciones Locales hacen privatización o externalización de los servicios. Estos son datos que pongo aquí hoy, por supuesto, y dejo claro... constancia en estas Cortes.

Mire, yo tengo clarísimo, yo creo que aunque era un poco... es un poco engorroso el seguir la exposición, hemos sido cuidadosos en diferenciar muy bien el mapa de las tres mil novecientas treinta y ocho plazas, lo que son de cada uno, con estos criterios.

Y, mire, usted puede pensar que... primero, no son mil ochocientas las de reconversión, son cuatrocientas... setecientas cuarenta plazas; son setecientas cuarenta plazas que, cuando se transfirió el Imsero -y es un movimiento que hay a nivel nacional-, la filosofía primera -que no es una crítica- de las primeras residencias eran, pues, para válidos, pues como premio a su jubilación; pero luego está demostrado que quien debe estar en una residencia es una persona dependiente, que antes se denominaban asistidos.

No tiene sentido, con dinero público, mantener residencias con plazas... con plazas para válidos, cuando la atención a los válidos la estamos haciendo en su domicilio. Es lógico reconvertir esas plazas. ¿Que usted dice que no son nuevas plazas? Por eso las hemos derivado a reconversión, pero, en el fondo, esas plazas, hoy, para personas dependientes no existen, y son setecientas cuarenta plazas más para atender a personas dependientes, que no podemos atender en personas de válidos. Ese es el razonamiento. Y mire, y lo otro... con lo cual, son solo setecientas cuarenta.

Criterios, bueno, más o menos le he querido entender que... que más o menos decidimos libremente a quién damos o dónde colocamos las... las residencias, porque no hay un criterio, así, muy fijo. Yo creo que se ha hecho un ejercicio importante -creo que lo hemos demostrado ahí- de que, más allá de... Porque, claro, aquí se ha hecho un ejercicio, en Castilla y León, que parece... pero es... yo creo que es novedoso y, desde luego, muy responsable por parte del Gobierno.

Podíamos habernos quedado: Castilla y León tiene el 7% de plazas; cumplido. No. Podíamos haber dicho: ¿no llegamos a la media de plazas públicas? Le superamos. ¿Todas las provincias están encima del 5% de la OMS? Sí. Podíamos habernos quedado ahí. Pero hemos sido nosotros, de nuestra responsabilidad, de buscar la convergencia y la igualdad, de ir a las áreas de servicios sociales, y en aquellas que no se llega al 5%, decirlo -no nos lo ha dicho nadie-, decirlo nosotros, aflorarlo. Y decir: ¿hay proyectos? Sí, cuatrocientas doce plazas. ¿Alguna se cubre? Sí. ¿Dónde no llegamos? En otras diez áreas. Pues a por ello. Eso es convergencia social interior para igualdad de oportunidades en el acceso a un recurso como son las plazas residenciales para personas dependientes.

Ese ejercicio, ¿cómo le estamos haciendo? Criterios. Hemos buscado donde haya más población mayor de sesenta y cinco años. Donde haya unos mínimos servicios; estamos hablando de convergencia en Castilla y León, de ubicar servicios donde puedan cumplimentarse, pues, con las carreteras por cercanía, que se ha avanzado mucho, donde pueda estar el centro de salud, el centro de especialidades, donde haya profesionales que amparen la cobertura asistencial de una residencia.

Y con esos criterios, ¿dónde hemos ido el primer sitio? A los Ayuntamientos, a los Ayuntamientos de esa área de servicios sociales: "Como entidad pública más cercana, ¿estáis dispuestos a promover una residencia?" Pues estamos con ellos. ¿Suelo? Público. ¿El Ayuntamiento quiere hacerse cargo de la gestión y tal? Pues lo estamos viendo. ¿Que hay un promotor que, de mano del Ayuntamiento, de mano del Ayuntamiento siempre, quiere instalarse allí, en un suelo que va a ser público, afectado para una residencia, y que nosotros podamos colaborar... no en la inversión, no en la inversión, la inversión la vamos a dejar para las otras plazas de gestión directa de la Gerencia o las que vamos a ayudar a las Diputaciones, a las que me he referido.

El conjunto de esa colaboración va a hacer que, de forma rápida, responsable y compartida, y controlada desde lo público, pongamos esas mil y pico plazas de nueva creación cerca de donde ahora no las hay. Eso es colaboración pública-privada. Pero, ojo, no es que el privado dice a las Administraciones lo que hay que hacer. Al revés: un Ayuntamiento, con la Junta, decidimos que en esas áreas, porque no se van a ir a otras... perdón, se pueden ir a otras libremente, pero no tendrán el apoyo, porque hay una posibilidad futura. Si en esas plazas, en el futuro, no llegamos al ratio de plazas públicas... Primero hay que crearlas; luego, una posibilidad puede ser financiarla con concierto y accederán en igualdad de condiciones las personas que ahora no la tienen. Esa es la colaboración pública-privada que estamos proponiendo con Ayuntamientos y... con Ayuntamientos, y con Diputaciones en lo otro, para la creación de estas... de estas nuevas... nuevas plazas.

Con lo cual, mire, yo creo que, por resumir, el Acuerdo del Diálogo Social yo creo que es consenso y es... está reconocido en nuestro Estatuto. La cobertura de Castilla y León, yo creo que es bueno que, como Comunidad Autónoma, reconozcamos que llevamos mucho tiempo estando a la cabeza, que en lo público estamos por encima de la media, y del dos y pico nos vamos a intentar llegar al 3%. Que hay control, que hay seguimiento, que hay sensibilidad, que esto, fundamentalmente, tiene un acercamiento hacia donde están las... las personas que lo necesitan, que hay un equilibrio en el territorio ahí donde están las personas; las plazas tienen un equilibrio de distribución entre territorial... entre urbano y rural como está la población mayor de sesenta y cinco años. Que nos hemos responsabilizado en esa convergencia social que es muy importante, porque es cierto, y lo he dicho, que había áreas que no... que no lo tenían, con un esfuerzo inversor, con un esfuerzo de colaboración, como se han hecho aquí. Que, mire, los Ayuntamientos, de verdad -le he dado el dato-, tienen la autonomía municipal en ese servicio y en otros, pero los controles están... los seguimientos están ahí; que concertamos con Entidades Locales -le he dado el dato-, además de con otras entidades. Y que los accesos, los accesos, y los precios y las

aportaciones estamos, pues, en las medias y en... y que también están surgiendo una reflexión que... que deberíamos hacernos: las ayudas complementarias para adquisición de servicios como pueda ser plaza residencial de la... de la atención a la dependencia, pues, no sé si están surgiendo los efectos que están teniendo o están, en algún caso -que es una reflexión, que luego podremos ver, en la siguiente comparecencia-, o están surgiendo los efectos contrarios.

Y los criterios. Transparencia absoluta de los criterios de un estudio nacional, sin otra interpretación y comparación que los datos que hay en este estudio que está a disposición, por supuesto, y que ustedes conocen, y objeto de ello es que le han utilizado en su comparecencia.

Y en cuanto a... a la Procuradora Armisén, representante del Grupo Popular, pues yo creo que agradecer el entendimiento del conjunto de cómo se está llevando el mapa, la filosofía y, sobre todo, por matizar eso de la convergencia... el hecho de la convergencia social, que yo creo que es el de... más importante -todos son importantes- de la planificación que se ha hecho en Castilla y León, de la forma rigurosa más cercana de llegar a todos aquellos que en estos momentos no lo tienen. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero de Familia. Y desde la Presidencia de esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, quiero manifestar también nuestra enérgica repulsa en relación a los hechos acontecidos en Ávila, descritos por el Consejero, de violencia machista, agradeciendo también la... el esfuerzo de la Junta de Castilla y León y la disposición de colaboración que ha manifestado el Consejero de Familia.

A continuación, en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Muchas gracias. Nuestro Grupo también se suma a la condena que ha realizado el señor Consejero, como no puede ser de otra manera, y lamentamos, desde luego, que estas cosas sigan... sigan sucediendo, y tengamos que asistir, pues casi... no sé, más de una vez por semana estas situaciones lamentables.

Bueno, agradezco sus explicaciones, pero, lógicamente, hay que hacer algunas matizaciones. Lo primero, me alegro de que hoy esté dando aquí algunos datos, de esos que yo le he pedido por escrito, y cuando se lo pido por escrito, pues parece que tiene menos posibilidad de dármeles, porque la verdad es que me contesta con evasivas o con generalidades; y hoy sí, me parece bien que algunos datos les podremos coger de su... de su comparecencia.

Pero hay una cuestión fundamental. Mire, un amigo mío me dijo un día una cosa que me sorprendía, ¿no? Y era decir: a mí me regalan un yate y no le quiero. Dices: ¡hombre!, pero si te regalan un yate ¡cómo no le vas a querer! Pues no le quiero porque luego no voy a poder mantenerle, porque necesitas personal, necesitas combustible, no sé y tal... Y eso les pasa a los Ayuntamientos: se les ofrece las residencias; primero, que no es competencia municipal. Y, claro, cualquier Alcalde quiere hacer gestión para sus vecinos, y asume la responsabilidad de montar la residencia. Pero luego, ¿qué le pasa? Pues que, cuando se pone a gestionarla o se pone a hacer las cuentas, dice: si es que yo no puedo mantener la residencia, porque las pensiones, lo que paga la gente es muy inferior a lo que me cuesta a mí abrir la residencia. Y eso es donde le pedimos que oriente su política: que cambie la política para garantizar que esas plazas, que estadísticamente pueden ser públicas...

Si yo no voy a discutir con las estadísticas, sino con la realidad. La realidad es que las plazas municipales... no he dicho todas, porque algunas, como cada Ayuntamiento lo gestiona de una manera, lógicamente no son todas homogéneas, pero las plazas municipales, hoy, una gran parte de esas plazas no son posibles acceder a ellas por la pensión. Insisto, la pensión media está en 733 euros, la media, que no la mínima -que entre la media y la mínima hay muchas pensiones-, y está claro que quien cobra ese dinero no puede entrar a una plaza que se esté cobrando a precio de mercado. Y esa es... esa es la realidad, y eso es lo que queremos que cambie.

Y por eso, cuando el Partido Socialista planteamos que debe haber, por lo menos, 3,5 plazas de residencia que sean públicas o concertadas es para poder garantizar que hay más plazas a las cuales pueden acceder todas las personas, al margen de su condición económica, que es la condición que les excluye.

Me dice... bueno, y, de hecho, además, le voy a decir una cosa. Ahora mismo, en Valladolid hay dos residencias que se han construido con el apoyo de la Junta de Castilla y León, una en Cigales y otra en La Seca, que no se han abierto, porque no saben cómo van a gestionarlas para no generar déficit. Y es que esa es la realidad que tenemos encima de la mesa, esa es la realidad que decimos que hay que reorientar. Le doy este dato de Valladolid porque, bueno, es el que conozco porque me pilló más cerca, pero estoy seguro que en otras provincias ocurre lo mismo: se ponen en marcha las inversiones, y cuando está construido el centro se encuentran que o se lo dan a explotar a un privado para que no pierda dinero, o no le queda más remedio que... o el Ayuntamiento tendría que poner el dinero que les generaría el déficit.

En consecuencia, ese es un tema que hay que reorientar, que hay que arreglar, y con el acuerdo que hoy nos ha presentado, con el proyecto hasta el dos mil quince que

nos ha presentado, desde luego, no se corrige. Tiene que quedar claro que, de las tres mil novecientas treinta y ocho plazas que nos ha anunciado como nuevas, desde luego, mil ochocientos siete no son nuevas; usted me ha reconocido que son reconversión. Que estamos de acuerdo que se reconvirtan, ¡ajo!, pero no se presenten como nuevas; no se presenten como nuevas porque no son nuevas, no son nuevas, son plazas que existían antes y que no son nuevas. Y es más, ha tenido ya un efecto inmediato, y es que, en los centros donde se va a hacer, llevan ya tiempo sin admitir personas, porque, lógicamente, van a tener que reconvertirlas. En consecuencia, es necesario que... que ese tema quede claro: no se van a crear mil ochocientos siete plazas nuevas, sino reconvertir las que existen.

Y desde luego, lo de la colaboración pública o privada, yo creo que eso tenemos que aclararlo más; a mí me parece que las previsiones que me ha dado no me... no me han quedado claras, porque, al final, claro, hay más Ayuntamientos que se resisten a ser ellos porque saben por otros lo que se les viene encima si cogen la residencia sin más. Insisto que no es competencia municipal, y que los Ayuntamientos muchas veces asumen esta responsabilidad por su compromiso con los vecinos.

Y en relación con la financiación, que dice: "Ustedes quieren 3,5 plazas por cada cien. ¿De dónde van a sacar el dinero?". Bueno, primero, yo hay una pregunta que me haría: si estamos diciendo que en Castilla y León hay siete por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años... siete plazas por cada cien personas, que estamos por encima de las recomendaciones de la OMS, bueno, yo creo que el objetivo no sería tanto seguir haciendo más plazas, sino garantizando el acceso a las que hay, que eso es lo que está planteando el Partido Socialista. No es tanto el... porque claro, dice: "Vamos a crear otras mil cuatrocientas treinta y una plazas nuevas". Pero si usted mismo me está insistiendo en que la cobertura ya es buena; pues lo que habrá que asegurar es que el numeroso ese de plazas que existen sirvan para los que no pueden pagarlas en este momento el acceso a esas plazas. No... porque, si ponemos mil cuatrocientas plazas más, pero siguen sin poder pagarlas, no estaremos cubriendo el objetivo que, por lo menos, queremos los socialistas, que es que haya plazas para todas las personas que lo necesitan.

Y en relación con la financiación, yo tengo que recordarle que, primero, en el año dos mil nueve, en el que estamos, me cifraba en ciento... 101 millón de euros, que sería el coste, que lo habían calculado ustedes, o ciento y pico... 103 millones de euros ha dicho concretamente. Bueno, sabe que, de la Dependencia, este año han superado los 100 millones de euros, el dinero que ha llegado tanto por el primer concepto como por el Plan E. También sabe que va a haber una financiación suplementaria de 500 millones como consecuencia de la financiación

autonómica, que, fundamentalmente, debería destinarse a fines sociales y a fines sanitarios y educativos. En consecuencia, sí el Estado aporta financiaciones.

Y el Plan Gerontológico... -y con esto termino- el Plan Gerontológico tenía una vigencia cuando no había Ley de Dependencia; cuando sale la Ley de Dependencia, indudablemente, algunas cuestiones se tienen que ir reconvirtiendo en el tiempo, porque hay una financiación que da respuesta a cuestiones que antes se atendían con el Plan Gerontológico. El Plan Gerontológico yo creo que era un buen plan, que respondía a un momento, pero en el tiempo ha salido la Ley de Dependencia, y yo creo que eso hay que valorarlo como... como tal y en positivo.

O sea, en definitiva -y con esto... con esto termino-, quiero decir, no se nos puede decir que se van a crear tres mil novecientas treinta y ocho plazas nuevas, porque no es así; casi la mitad de esas plazas son reconvertidas. Y sobre las que van a construir la iniciativa esa que dice usted pública-privada, pues habría que garantizar -y eso me gustaría que me lo garantizara aquí, y eso me tranquilizaría, ¿eh?- que esas mil cuatrocientas treinta y una van, al final, a tener unas condiciones de acceso semejantes a las que tienen las plazas que dependen de la Gerencia, bien de forma directa o bien concertada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Yo creo que sí que se puede decir que se van a crear las tres mil y pico plazas que ha dicho usted aquí, las tres mil ciento ochenta y siete, porque se van a crear. Seguir dando vueltas a que lo que no servía para atender a los dependientes, una vez reconvertido, va a servir, pues creo que no debe ser el objeto de mi intervención porque es una cosa obvia, señor Consejero. Si antes no podía... no se podía atender a personas con dependencia en esas plazas, y luego se van a poder atender, es evidente que son nuevas para las personas con dependencia. Eso, creo que es que sería rizar el rizo, sobre todo y fundamentalmente, para lo que es importante para este Grupo, que es que va a mejorar la prestación del servicio residencial a las personas con dependencia, que van a tener un mayor número de plazas para poder acceder. Si hablamos de acceso, desde luego, bienvenida sea la reconversión, porque va a haber más plazas para ese acceso.

En segundo lugar, decirle que, efectivamente, los criterios de acceso son que las personas que más lo necesitan tienen más prioridad; por lo tanto, las personas que tienen menor capacidad económica -no solo

menor pensión, sino, como ha dicho usted, menor capacidad económica son las que tienen mayor facilidad para acceder a las plazas públicas, es decir, sin ningún tipo de contraprestación. No vamos a entrar aquí, porque ya lo ha anunciado usted, en decir qué es lo que establece la Ley de Dependencia, que es el copago para, precisamente, recibir ese servicio, y eso no lo ha hecho un Gobierno del Partido Popular, y tampoco lo vamos a criticar, porque creemos que quien tiene capacidad económica para poder ayudar a mantener un servicio y mantener nuestro Estado de Bienestar va a posibilitar que las personas que menos capacidad económica, precisamente, puedan tener ese mejor y mayor acceso a un servicio que necesita.

Y, en tercer lugar, decirle, señor Consejero, que hoy hemos escuchado aquí cuestiones muy interesantes y que modifican en gran parte la postura de muchas iniciativas del Grupo Político de la Oposición en esta Comisión, que a lo largo de la historia esta Portavoz ha visto -y, desde luego, de esta Legislatura- muchas iniciativas del Grupo Político de la Oposición para apoyar a muchos Ayuntamientos en la puesta en marcha de... de residencias en los municipios, sin planificación siquiera, ¿eh?, y sin ningún tipo de justificación. Hoy, nos sorprende, sinceramente, este cambio y esta evolución por parte de alguno de los representantes del Grupo de la Oposición. Nosotros creemos en la autonomía municipal, estamos convencido de ellos, y dentro de una planificación -como no puede ser de otra manera-, y que hoy ha sido el compromiso de su Consejería y el compromiso de su Gobierno... de nuestro Gobierno, dentro de esta planificación -como he dicho- y de un destino eficiente de los recursos económicos, que creo que también es imprescindible señalar, ¿eh?, pues yo creo que tenemos que prestar, precisamente, y poner a disposición de los ciudadanos y de las zonas que más necesitan la disposición de este recurso residencial, que es imprescindible para una Comunidad como la nuestra.

Yo voy a terminar condenando -como no puede ser de otra manera- el suceso y el asesinato machista -por lo que ha dicho el Consejero aquí hoy- sucedido en Ávila, y llamar -como hemos hecho en todas nuestras intervenciones- en nombre de nuestro Grupo a toda la sociedad de Castilla y León a que condene estos actos de violencia y que advierta de las situaciones que conozca para intentar evitar este lamentable final. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Seguiré el mismo turno de

las intervenciones. Yo no... no... de verdad que no... no sé, señor Jorge Félix Alonso, si alguna pregunta de algún dato que he sacado hoy le ha... le ha pedido; le puedo asegurar una cosa: muchos de los datos que he dado aquí hoy han sido preparados para esta comparencia; igual no estaban a disposición de esta Consejería en el momento que formuló la pregunta, pero han quedado constancia hoy aquí a disposición de estas Cortes. No ha habido otra intención.

Mire, yo creo que no, yo no... no es mi intención convertir esto en un debate sobre el municipalismo, sobre la autonomía de los Ayuntamientos o los debates que puedan realizarse o plantearse en... en un Pleno municipal. Usted ha puesto aquí dos ejemplos -por poner dos-, de La Seca y de... y de Cigales, que, bueno, usted sabe lo que está pasando ahí. El Ayuntamiento, como Gobierno municipal, tiene muy claro lo que quiere hacer, con dos proyectos de residencia que no le ha impuesto nadie, no le ha impuesto nadie; son producto de una colaboración entre la Diputación, la Junta y esos Ayuntamientos para crear un servicio social como proyecto que ha planteado el propio Ayuntamiento para sus vecinos. Y tiene muy clara, tiene muy clara la fórmula de la gestión. Y usted sabe quién no o quién se está oponiendo a que esa fórmula de la gestión salga; o sea, yo creo que esos debates... Pero aun así, aun así.

Dos cosas muy claras, y lo voy a dejar meridianamente claro: no hay ninguna residencia en Castilla y León que desde la Junta se le haya impuesto a un Ayuntamiento, ni las habrá, por lo menos en cuanto yo... el tiempo que yo esté de Consejero. Es al revés, señor... Señoría, al revés: hay muchos Ayuntamientos que han planteado como prioridad para su municipio, para sus ciudadanos, con sus recursos, con su presupuesto, con su gobierno, una residencia. ¿Cómo les ha ayudado la Junta? Con subvenciones, si entraba en la zona que... Y, ¡ojo!, no olvide una ayuda muy importante -y aquí le he dado el dato- que supone a un Ayuntamiento el mantenimiento y funcionamiento de la residencia todos los días durante toda la vida: el concierto, porque le financia la plaza. Esa es la forma también de ayudar y acercar una plaza pública y criterios de acceso. Eso es como se funciona. No vamos imponiendo plazas residenciales a los Ayuntamientos, ¡por Dios!, que son libres, responsables y coherentes en sus decisiones.

Mire, cuando habla de la pensión, yo casi me alegro que lo enfoque así. Yo le he querido decir antes que no es el único criterio, que lo que más puntúa para acceder a una plaza pública es la situación de enfermedad social de la persona dependiente, y luego... y del entorno social, familiar, de vivienda, sus características de salud, y también, también la cuestión de capacidad económica.

Pero mire, si usted quiere irse solo a la pensión, es que hay una cosa que es clarísima: de la pensión en las

plazas públicas, propias y concertadas, lo más que aporta es el 75% de su pensión. Todavía, teniendo la atención completa diaria los trescientos sesenta y cinco días del año, el otro 25% está a disposición del usuario, la que sea, 500, 400 o ciento veintitantos euros. O sea, seamos serios.

Mire, el debate de nuevas... Yo es que creo que el ejercicio que hemos hecho ahí, y que tienen delante, de transparencia es absoluto. Mire, crear una plaza que ahora atiende a una persona, o que no puede atender a una persona dependiente y la creas, es crear una plaza nueva para personas dependientes. Yo no he dicho que estemos creando el edificio, estamos creando una plaza para atender a una persona dependiente que antes no podíamos atender, adaptándola; cuesta dinero y cuesta más atención de personal, requiere más plantilla de personal. Y lo hemos puesto así de claro: "Reconversión para plazas de personas dependientes". Pero también hemos puesto muy claro las que son de nueva construcción y nueva creación. Transparencia absoluta; pero es que lo tienen ahí, en el cuadro; lo dimos en la presentación y lo tienen ustedes delante. No estamos, salvo ese matiz, en esa... en esa diferencia.

Mire, ha hecho usted un razonamiento que yo creo que yo le he hecho antes aquí, y que, en este sentido, demuestra que esta vez el Gobierno hemos ido muy por delante del planteamiento que hacen ustedes en cercanía e igualdad de acceso y convergencia. Porque, claro, su razonamiento dice: si queremos plantear el 3,5%... llegar al 3,5% de plazas públicas, y Castilla y León tiene el 7 -más o menos, le he entendido yo-, ¿para qué vamos a construir nuevas plazas? En definitiva, lo que nos está planteando es que las concertemos con las que ya hay. Por eso yo le he dicho antes que, si las concertamos, es una... es una de las fórmulas.

Pero, claro, dice: no, si incluso como Comunidad Autónoma tiene el 7%, como todas las provincias lo cubren... Ese es el ejercicio, ese es el ejercicio importante de este mapa, que hemos ido a aquellos rincones de las áreas, a aquellos municipios donde no tienen el 5%. Que nos podíamos haber quedado ahí: 7% total de plazas, por encima de la media en las plazas públicas, todas las provincias de la Comunidad cubren el 5% de recomendación de la OMS. No. Ese es el ejercicio real de buscar la convergencia, y que donde no tenían esas plazas... y primero hay que crearlas, primero hay que crearlas. Por eso algunas hay que hacer inversión nueva, porque en algunas de esas zonas, algunas de esas zonas, la cobertura es del 1 o el 2%. Hay que crear la plaza primero. ¿Cómo se convertirá en pública? Si alguno de los Ayuntamientos o Diputaciones las hacen de titularidad de gestión pública, está asegurada. ¿Cómo entrará la Junta? Acercando el concierto y convirtiéndola en plaza pública. Ese ejercicio es de la absoluta responsabilidad, sensibilidad, y convergencia, para que todos aquellos que no tienen esas plazas

las puedan tener en el menor tiempo posible, con mucho dinero público, generar empleo en la zona, asentamiento de población, y, además, yo creo que es un servicio social; y desde el punto de vista económico -como decía-, pues crea empleo y genera actuación... actividad en la zona.

Y en cuanto a la financiación, para terminar. Pues sí, claro que el Plan Gerontológico... pero es que el Plan Gerontológico, Señoría, no finalizó su actuación en el año dos mil siete, es que el Plan Gerontológico, que empezó por los años, pues, noventa y seis, o noventa y siete o antes, cada cuatro años se revisaba y se iba ampliando. Todos, de común acuerdo en la Conferencia Sectorial, decíamos que era un instrumento bueno. ¿Qué pasó? Lo que pasó en el año dos mil siete es que nos enteramos, en una Conferencia Sectorial del reparto de fondos, que en los Presupuestos Generales del Estado no se había ni planteado la renovación, ni planteado su continuidad ni debatir si era necesario o no; simplemente, cero euros. Yo esto lo planteé en el Consejo Territorial, y me reconoció la Ministra que no se había tenido ese debate con las Comunidades Autónomas, que se había tenido cada cuatro años, que se revisaba el plan. O sea, no es lo mismo; caducaba cada cuatro años, pero se renovaba. Ese año no se renovó.

De créditos financiación específica para dependencia, de inversión, cero. Como usted sabe, el nivel mínimo y el nivel acordado no financia inversiones, no financia inversiones. El plan especial de este año dos mil nueve de 400 millones de euros no es todo para inversiones; el 40% es para gastos de conciertos, de actuaciones de servicios, y el otro 60%, sí, para inversiones, con dos criterios: que tienen que hacerse en el año, y proyectos, fundamentalmente, pequeños. Lo dice así, lo dice así. Dígame usted cómo en un año haces una residencia; y, sobre todo, con nosotros para inversiones para un año y a proyectos pequeños para mayores discapacitados han sido 19 millones de euros. Una residencia de ciento veinte plazas... ciento veinte plazas son 10 millones de inversión. O sea, no... contemos para lo que es y para lo que da con el plan especial, que creo... creo entenderle que parece que le vamos a tener el año que viene también. Bienvenido sea. Desde luego, nosotros le estamos utilizando con absoluta responsabilidad y...

Y luego, en cuanto al nuevo modelo de financiación, en cuanto al nuevo modelo de financiación, usted sabe, Señoría, que esa partida no es solo para servicios sociales. Primero, no es finalista; primero, no es finalista; y segundo, es para la cobertura, o nivelación o mejora de todos los servicios públicos: sanidad, educación, y servicios sociales. Seguro que hoy... -hace usted muy bien, es su labor de Oposición- hoy dice que es para servicios sociales y si... un día en Sanidad dirá que es para sanidad. Bien, lo entiendo en el juego de la Oposición. Pero el modelo de financiación nuevo es... ese

fondo es para los servicios públicos, y no es finalista. Cada Comunidad Autónoma verá si es para la sanidad, para la educación o para los servicios sociales, pero no es exclusivo para la inversión en servicios sociales.

Y, por último, agradecer una vez más la... la matización de la filosofía de la planificación de estas... de este mapa por parte de la Procuradora Armisén. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces se procede a la apertura de un turno para que el resto de Procuradores que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir alguna aclaración. ¿Algún Procurador quiere intervenir? Señora Martín Cabria, tiene la palabra.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero, por su exposición. Estaremos de acuerdo en que no todas las personas mayores en general, y en Castilla y León, son personas que padezcan una dependencia. Hay personas mayores de ochenta años...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, perdón, tiene que formular su pregunta, no es momento de hacer exposición. Formule escueta y brevemente, por favor, su pregunta.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Bueno, pues quisiera decir que no podemos olvidar que hay situaciones personales, demencias iniciales, problemas de soledad, problemas de disfunciones familiares, incluido el maltrato, problemas de... graves de vivienda, incluso la falta de vivienda, que también hacen que estas situaciones personales sean muy graves, y que, aun no siendo prioritaria su situación de dependencia...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, por favor, ¿quiere formular la pregunta?

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Sí. La estoy... la estoy formulando, por favor. Aun no siendo la dependencia su prioridad, sí que es prioridad su necesidad.

La pregunta es: hoy por hoy, el cien por ciento de las plazas no dependientes de Castilla y León están ocupadas; ¿con cuántas plazas de... para personas no dependientes se va a quedar ahora la Comunidad y si van a ser suficientes como para atender estas situaciones de grave necesidad social en personas que no son físicamente dependientes?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Martín Cabria. ¿Alguna otra pregunta quieren formular? Bueno, pues entonces es el turno del señor Consejero para contestar a esta única cuestión planteada.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Sí, muy brevemente. La idea es que todas las plazas de titularidad pública, y las de concierto, que solo lo concertamos para dependientes, pero las de titularidad de la... de la Gerencia de Servicios Sociales, se... puedan destinarse y adaptarse para atender a personas dependientes. ¿Por qué? Porque una plaza adaptada para persona dependiente sí, sí -por esas situaciones que usted ha dicho de soledad, de necesidad rigurosa- podrá ser atendida, aunque no sea dependiente en la plaza preparada para dependiente. Lo que no podía ocurrir era lo otro: una plaza adaptada para personas válidas -y sobre todo por el ratio de personal- no podía atender a una persona dependiente.

Con lo cual, salvo las que, por circunstancias arquitectónicas del edificio, no se puedan cumplir los requisitos, que seguirán siendo para esos casos de necesidad o -digamos- válidas, el futuro es atenderles -y ya lo estamos haciendo- en el domicilio con la familia, y todas las personas... todas las plazas tenderán a ser dependientes y podrán albergar a una persona no dependiente con esas circunstancias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, se suspende brevemente la sesión por un tiempo de diez minutos. Gracias.

[Se suspende la sesión a las doce horas y se reanuda a las doce horas veinticinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días de nuevo, Señorías. Se reanuda la sesión. Y damos comienzo a la lectura del segundo punto del Orden del Día por la señora Secretaria.

SC 182

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, Solicitud de Comparecencia 182, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el estado de implantación de la Ley 39/2006**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Comparezco nuevamente ante esta Comisión para informarles del estado de la implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y

Atención a las Personas en Situación de Dependencia. En mi exposición, voy a referirles nuevamente algunos aspectos relacionados con la situación de nuestra Comunidad Autónoma en la atención a las personas en situación de dependencia, como continuación a mis comparecencias anteriores. Ustedes ya conocen, por tanto, una buena parte del contenido de esta comparecencia, por lo que es inevitable repetir algunos datos o contenidos que son propios del desarrollo actual de la Ley.

No obstante, como siempre les digo, no tengo ningún inconveniente en venir a comentarles y exponerles la situación del desarrollo de la... dicha Ley cuantas veces deseen, puesto que en Castilla y León los resultados son buenos, tal y como vienen reconociéndose desde distintos ámbitos. Y las razones por las que estos resultados son positivos también son las mismas que les hace... que les he resaltado en varias ocasiones:

Porque Castilla y León ya contaba con un sistema de servicios sociales fuerte y consolidado a la entrada en vigor de la Ley de Dependencia. Por ejemplo, con una cobertura de plazas residenciales por encima de la media nacional y con un servicio a domicilio amplio y consolidado, y también con una cobertura superior a la media nacional.

Porque se ha llevado a cabo una implantación de la Ley con rigor y profesionalidad, potenciando la existencia de un clima de consenso y diálogo con los máximos representantes de los agentes económicos y sociales en la Mesa del Diálogo Social, así como con las entidades más representativas de las personas con discapacidad, a través del CERMI. No debemos olvidar que la implantación de la Ley a nivel estatal se realizó de forma precipitada, provocando desigualdad en el acceso a las prestaciones y estableciendo una tramitación compleja, larga y costosa. Y siempre lo destaco, porque Castilla y León cuenta con un sistema de servicios sociales consolidado, con alto grado de colaboración entre las entidades... distintas entidades que lo forman, tanto públicas como privadas, y con unos estupendos equipos profesionales técnicos y humanos, reforzados tanto en la Administración Local como en la Autonómica.

Como punto de partida, y teniendo en cuenta que estamos ante la aplicación de una ley compleja, que ha creado expectativas muy cercanas en los ciudadanos, a los que no se ha dado una respuesta rápida, con un desarrollo normativo incompleto y una tramitación muy larga y costosa, es necesario hacer referencia al desarrollo normativo que se ha realizado de la Ley de Dependencia, tanto por la Administración General del Estado como por la Comunidad de Castilla y León.

Así, conviene recordar que, tras la aprobación de la Ley en diciembre de dos mil seis, la Administración General del Estado aprobó en dos mil siete distintos

reales decretos que establecían el procedimiento de valoración de la situación de dependencia, el nivel mínimo de protección y la filiación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales, así como la intensidad de protección de los servicios y las cuantías económicas. Sin embargo, no reguló en esta época los criterios de cálculo de capacidad económica, imprescindibles para la aplicación práctica de la Ley, ni los criterios de acreditación de centros y servicios, lo que obligó a nuestra Comunidad a regular estas cuestiones en diciembre de dos mil siete, con consenso del Diálogo Social y de CERMI, cuestiones que han sido por fin establecidas en el Consejo Territorial de la Dependencia, pero con un año de retraso, es decir, en diciembre de dos mil ocho.

Además, en el año dos mil ocho, en Castilla y León hemos adoptado importantes medidas para agilizar la tramitación de las situaciones de dependencia, estableciendo un nuevo modelo de solicitud de valoración y acceso a las prestaciones, y simplificando el proceso de fiscalización de los expedientes.

Y por último, en dos mil nueve se ha seguido avanzando en la simplificación, unificando los procedimientos de reconocimiento de dependencia y de derecho a prestaciones en una resolución única. También se ha garantizado un importe mínimo compatible con prestaciones de análoga naturaleza, y se ha establecido la garantía de cobro de prestaciones por herederos de personas fallecidas.

Entre tanto, el Estado todavía tiene pendiente de regular los programas de formación y respiro de cuidadores familiares, el sistema de información, los planes de prevención y el programa de atención temprana.

Les decía que se trata de una ley compleja, de difícil aplicación. Por este motivo, creo importante señalarles brevemente cómo es el procedimiento previsto en la Ley. Así, una vez presentada la solicitud, en primer lugar se procede a la valoración de grado y nivel, existiendo aquí distintos momentos de efectividad de la Ley. Les recuerdo las fechas correspondientes a cada caso. Dos mil siete fue el año de implantación para el Grado III, Niveles 2 y 1. Dos mil ocho, el Grado II, Nivel 2. En dos mil nueve, el Grado II, Nivel 1, que es lo que se encuentra en estos momentos. En dos mil once entrará el Grado I, Nivel 2, y en el dos mil trece, el Grado I, Nivel 1.

En una segunda fase se aprueba el programa individualizado de atención, conocido como PIA, en el que se determinan las prestaciones más adecuadas a las necesidades del interesado. La Ley establece que en este momento es cuando los interesados pueden solicitar el servicio que corresponda conforme al grado que se les haya asignado. Aquí cabe diferenciar entre servicios y prestaciones económicas.

En cuanto a la situación actual en Castilla y León –por tanto, tal y como cabe de exponer... acabo de exponer-, la Ley de Dependencia es una Ley de tramitación compleja y de aplicación gradual en el tiempo, por lo que una de las mejores maneras de poder analizar su aplicación y desarrollo es el estudio de los indicadores de gestión, concretamente, de los que mensualmente publica el Imserso, en los que se realiza un análisis de la situación de cada una de las Comunidades Autónomas y de la media nacional.

Así, como se deduce de los últimos datos publicados referidos al uno de septiembre de dos mil nueve, cuarenta y siete mil trescientos noventa y tres castellanos y leoneses ya tienen reconocida su situación de dependencia. De dicho número, les corresponde recibir prestaciones a treinta y cinco mil setecientos ochenta y cinco, porque son los que –según lo que hemos visto anteriormente- les corresponde la aplicación por su grado y nivel, que supone el 76% del total. A los restantes once mil seiscientos ocho podrá corresponderles prestaciones a partir de dos mil once o dos mil trece, por tener reconocido el Grado I y ser esas las fechas que marca la Ley para ello, en función de su nivel; o bien, no se les ha reconocido grado alguno en función del baremo.

En Castilla y León, el 89,25% de las personas con derecho a prestación ya la tienen reconocida, lo que supone 21 punto más que la media nacional, que es el 67,96; lo que permite que Castilla y León sea la primera de las Comunidades Autónomas –de las que entramos en el reparto del nivel acordado- en concesión de prestaciones totalmente identificadas.

Además, si hacemos este análisis por provincias, comprobamos que en todas ellas hay más personas dependientes con prestación reconocida que la media nacional señalada. De las treinta y cinco mil setecientos ochenta y cinco personas con derecho a prestación, treinta y nueve... [tos] ... perdón, treinta y nueve mil novecientos treinta... treinta y un mil novecientos treinta y siete, el 89%, la tienen ya reconocida; y de las cuales, diecinueve mil cuatrocientas cincuenta están recibiendo servicios: un 61% del total, muy por encima de la media nacional, que se sitúa en el 48%, lo que, sin duda, es un importante indicador de calidad en la atención a la dependencia, que nos demuestra que se está cumpliendo el mandato legal de que las personas dependientes sean atendidas mediante servicios y que las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar tengan carácter excepcional o residual.

Los servicios pueden ser recibidos en centros residenciales –seis mil seiscientos setenta y ocho-, en centros de día –dos mil sesenta y ocho-, mediante ayuda a domicilio –dos mil ciento cincuenta y tres-, a través de teleasistencia –quinientos cinco-, con prestación econó-

mica vinculada a la adquisición del servicio –seis mil cuatrocientos veintisiete- o mediante prevención y promoción de la autonomía personal –mil seiscientos diecinueve-. Y por el lado contrario, solo doce mil cuatrocientos ochenta y siete en Castilla y León son ayudas económicas para cuidados en el entorno familiar: el 39% del total, frente al 52% de la media nacional.

En cambio, si analizamos las prestaciones sin especificar –no se identifican con la persona dependiente qué prestación le corresponde-, vemos que en Castilla y León supone el 10,75% del total de prestaciones, mientras que la media nacional es del 32,04%, lo que sitúa a nuestra Comunidad en el lugar decimosexto. Esto implica que Castilla y León reconoce la prestación totalmente identificada por cada persona dependiente y con mayor agilidad que la media nacional. Estas dos situaciones son simétricas: quien están en la primera línea de conceder prestaciones totalmente identificadas con la persona dependiente, obviamente, estamos en la última línea en no identificarlas, lo cual es un indicador de gestión, de agilidad y de compromiso.

En definitiva, Señoría, el esfuerzo que la Junta de Castilla y León ha realizado en todos estos aspectos ha dado sus frutos; y así, nuestra Comunidad ocupa en la actualidad un puesto entre las primeras Comunidades Autónomas, destacando por la agilidad en la aplicación de la Ley, según los últimos datos publicados por el Imserso.

Esta acción... situación ha sido calificada en los distintos dictámenes del Observatorio de la Dependencia elaborado por la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, habiendo obtenido la mejora de las calificaciones, con un 8,5% puntos, una excelente valoración respecto a la puntuación media, en torno a los 5 puntos.

Esta Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España, de carácter independiente, se constituyó en mil novecientos noventa y cuatro para responder a las demandas de modernidad, racionalidad, eficacia y calidad de los servicios sociales. Está implantada en todo el territorio español y agrupa a más de trescientos profesionales que ocupan puestos de responsabilidad en las instituciones, centros o servicios del sector de servicios sociales.

En otro orden de cosas, es preciso mencionar que en el pasado mes de junio el Imserso modificó la metodología empleada para determinar los datos mensuales que publica en su página web, al detraer de los mismos el número de personas beneficiarias a las que daba... debe darse de baja como consecuencia de diversas causas: fallecimientos, traslados, caducidades, etcétera. Así, a uno de junio del dos mil nueve, se computó un número total de quinien... de cincuenta y cinco mil seiscientas

treinta y tres bajas en todo el Estado español por estas causas, lo que hizo que la cifra de prestaciones concedidas bajara de cuatrocientas veintiún mil setecientas ochenta a trescientas sesenta y seis mil ciento cuarenta y siete. De las cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres bajas, veintiséis mil seiscientos cincuenta -el 46%- se concentraron en una sola Comunidad Autónoma, mientras que tan solo tres mil seiscientos diez -el 6,5%- correspondieron a Castilla y León, a pesar de ser esta una Comunidad que destaca por su gran esperanza de vida en la población.

Este cambio metodológico no afectó negativamente a Castilla y León, sino al contrario, pues mantuvo su situación frente al resto de las Comunidades respecto de todos los datos publicados por el Inserso; incluso mejoró en dos cuestiones: en la proporción de prestaciones específicas sobre el total de prestaciones, en que pasó del cuarto puesto al tercero, y en la correspondiente a las prestaciones sin especificar -el aspecto contrario simétrico-, en que pasó del decimoquinto al decimosexto. Es decir, en lo que es gestión de cercanía y agilidad y de identificar prestación con persona dependiente, estamos por arriba, y en lo contrario -de tardar en identificar y accederla... y conceder o asignar la prestación- estamos en los últimos lugares.

Paso a continuación a facilitar información referida al apartado de financiación, que, sin duda, es uno de los elementos sustentadores del desarrollo de la Ley. Por este motivo, se trata de un asunto de gran importancia, al que paso a referirme. Como punto de partida, es bueno recordar que el sistema de financiación de la dependencia procede de tres vías: de la aportación de la Administración General del Estado, a través de los Presupuestos Generales del Estado, para el nivel mínimo, que se fija en función del grado y nivel de dependencia de los beneficiarios, y del nivel conveniado o acordado, que se fija según criterios de reparto en el Consejo Territorial. La aportación de las Comunidades Autónomas, que tiene que ser, como mínimo, lo mismo que la aportación del Estado, resultado de sumar el nivel mínimo más el nivel acordado; y, por último, la aportación del ciudadano, que se determina en función del tipo y coste del servicio, así como de su capacidad económica.

Si analizamos la evolución de las aportaciones a la financiación de la dependencia en el periodo de aplicación de la Ley, dos mil siete a dos mil nueve, vemos que la Administración General del Estado financió una media del 11,67% (33,4 millones en el dos mil siete, 56,7 en el dos mil ocho), aportando Castilla y León la diferencia, es decir el 88,30% (313 en el dos mil siete, 369 millones de euros en el dos mil ocho).

Y si nos centramos... -estos son dos ejercicios cerrados- y si nos centramos en el ejercicio... en el incremento del gasto total para la atención a la dependencia produci-

do en ese periodo, que aumentó en Castilla y León 80 millones de euros -de 346 a 426 millones de euros en su total-, vemos que la Administración General del Estado, a este aumento, a este incremento, aportó solo un 30% (24 millones de euros), mientras que Castilla y León aportó el 70% de este aumento restante (56 millones de euros).

Y si tenemos en cuenta las previsiones -porque todavía el ejercicio dos mil nueve no ha finalizado- según las cuales se va a producir un incremento, de dos mil siete a dos mil nueve, con estas previsiones, de 120 millones de euros en el coste total... gasto total en dependencia en Castilla y León, a la de... vemos que, de ellos, la Administración General del Estado aportará en estos tres ejercicios 48 millones de euros, mientras que Castilla y León aportará 72 a este incremento del año dos mil siete al dos mil nueve, con las previsiones de este momento.

Todo esto evidencia la insuficiente financiación del Estado en el sostenimiento de los servicios, lo que obliga a la Comunidad Autónoma a un importante y permanente esfuerzo presupuestario.

Financiación insuficiente que se pone de manifiesto también si analizamos la evolución de los créditos consignados para la atención a la dependencia en los Presupuestos Generales del Estado a nivel nacional y cuánto ha recibido Castilla y León. Así, vemos que en el primer año de aplicación de la Ley, en el dos mil siete, había un cierto equilibrio entre el nivel mínimo y el nivel acordado, los dos niveles que, en su suma, financian la Administración General del Estado. Esta situación... que la 55, la aportación correspondía al nivel acordado, y 45 al nivel mínimo. Esta situación cambia radicalmente en dos mil ocho y dos mil nueve, donde se observa que la financiación se realiza incrementando el nivel mínimo muy por encima de lo que aumenta el nivel acordado, de manera que en el año dos mil nueve el nivel mínimo representa el 73%, mientras que el nivel acordado representa solo el 27% de las aportaciones de la Administración General del Estado. Si analizamos la situación en Castilla y León, vemos que es muy similar a lo que ocurre a nivel nacional, con un incremento muy importante del nivel mínimo y un estancamiento o reducción del nivel acordado.

Este hecho tiene una importancia... una importante relevancia, pues, como he señalado anteriormente, el nivel mínimo tiene que ser garantizado exclusivamente por el Estado, en función del grado y nivel de dependencia de beneficiarios y usuarios. Pero en la realidad no es así, porque al disminuir el nivel acordado, que es el que tiene que aportar para contribuir al coste total de... de los servicios y prestaciones, la diferencia la tenemos que asumir de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, y se produce el desequilibrio que hemos visto en los primeros diagramas. La financiación total es nivel mínimo y nivel acordado; si solo se aumenta el nivel mínimo para usuarios y no se reconoce el acordado, la

diferencia la asume la sociedad de Castilla y León, los usuarios, las familias y la Comunidad Autónoma.

Además, si crecen los usuarios y, por ello, crece el nivel mínimo, tendría, en dos mil ocho y dos mil nueve, que haber crecido en la misma proporción el nivel acordado, como así ocurría el primer año de la aplicación de la Ley, en el dos mil siete. Además, la financiación de los Presupuestos Generales del Estado debe producirse por los dos niveles, el mínimo y el acordado. Si crece uno, debe crecer otro, para que haya un equilibrio en la financiación.

Otra cuestión de gran trascendencia desde el punto de vista de la financiación es el coste de las distintas prestaciones previstas para atender las situaciones de dependencia, pues no podemos olvidar que las prestaciones de servicios –residencia, ayuda a domicilio, centro de día– tienen un coste muy superior a las prestaciones económicas para cuidados en el entorno. En este sentido, es bueno recordarles que la Ley establece que la atención a las personas dependientes se preste prioritariamente a través de servicios, y que las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar tengan un carácter excepcional.

Cumpliendo este mandato legal, Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma en la concesión de prestaciones a través de servicios, con un 61% del total, más de doce puntos por encima de la media nacional, que está en 48. En cambio, en lo que respecta a las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, que, como les decía, deben ser excepcionales, Castilla y León ocupa el puesto dieciséis, con el 39%, más de doce puntos por debajo, en este caso, de la media nacional, que está en el 52%.

Es decir, cumplir la filosofía y el espíritu de la Ley, no solo en cuanto a la cantidad de beneficiarios sino también en cuanto a la calidad en su atención, cuesta más, cuanto... asunto que debería tenerse en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado para la financiación a las Comunidades Autónomas que, no solo en cantidad sino en calidad, estamos cumpliendo la Ley.

Y para terminar este apartado relativo a la financiación de la dependencia, es bueno recordar que el coste medio de una persona dependiente en Castilla y León asciende a 14.578 euros al año, de todos los que estamos, en estos momentos, y con las diferentes prestaciones –es un coste medio–, es decir, 1.215 euros al mes. Y si tenemos en cuenta los distintos tipos de prestaciones, como decía antes vemos que la aportación media de los usuarios es del 21,55%; la aportación de la Administración General del Estado, el 19,09%; y la aportación de la Junta de Castilla y León, del 59,37%. Por lo tanto, el usuario y la Comunidad de Castilla y León aportan conjuntamente el 81% del coste real de la atención a la dependencia. La

Administración General del Estado, en estos momentos, aporta menos que los usuarios y las familias en Castilla y León.

No quiero finalizar mi intervención sin hacer una breve referencia a alguna de las líneas en las que seguiremos trabajando en el futuro para mejorar el desarrollo y aplicación de la Ley de Dependencia.

Seguiremos luchando por una financiación suficiente y asegurada en el tiempo por parte de la Administración General del Estado, que garantice la sostenibilidad del Sistema Nacional de Dependencia, para lo cual, los criterios de reparto de la financiación deben relacionarse con la concesión de prestaciones, que realmente es el mayor reflejo del esfuerzo en el cumplimiento de la Ley, con una calidad asistencial. Y, por supuesto, si, además, siempre se tengan en cuenta... que además, siempre se tengan en cuenta las características específicas de Castilla y León: su territorio, las características de tu territorio, su extensión y las características, sobre todo, de su población, el grado de dispersión de la población y envejecimiento. Es decir, que si representamos alrededor del 8% de la población potencialmente dependiente de todo el territorio nacional, también debemos recibir, como mínimo, el 8% de la financiación en los créditos de los Presupuestos Generales del Estado a través del nivel acordado.

Proponemos también anticipar la revisión prevista en la Ley con la experiencia que tenemos después de su gestión, para dejar... para dar una mejor respuesta a los ciudadanos en el acceso a los servicios y prestaciones.

Reivindicaremos completar el desarrollo normativo de la ley en lo relativo a la formación y respiro de cuidadores familiares, al sistema de información, a los planes de prevención y al programa de atención temprana.

Y, por último, apoyaremos el establecimiento de un sistema básico y uniforme de información. Entendemos que la transparencia debe ser una de las características del avance del desarrollo y aplicación de la Ley de Dependencia. Y, en ese sentido, me gustaría hacer dos ejemplos de Castilla y León en los que la transparencia ya se ha venido demostrando: en la información periódica que venimos dando a través de los medios de comunicación, a través de la... de la página web o las comparencias en estas Cortes, en el desarrollo y aplicación de la ley, que ha sido periódica y con absoluta transparencia, como decía.

En el tema de la financiación, somos –salvo que esté equivocado– la única Comunidad Autónoma que en sus presupuestos establece un tomo específico en el que se detalla los gastos, dentro del presupuesto de la Consejería y de la Gerencia de Servicios Sociales, un tomo específico para lo que es la atención a la dependencia,

que ha sido demandado por organizaciones del Diálogo Social, ha sido demandado por otras organizaciones y entidades, el propio control y seguimiento de la Administración General del Estado; pero no he visto en ningún otro presupuesto de otra Comunidad Autónoma este detalle, y, por supuesto, no lo he visto, hasta el día de hoy, en los Presupuestos Generales del Estado, que cuesta encontrar los créditos que ponga fundamentalmente dos características: créditos para atención a la dependencia, nivel mínimo-nivel acordado, y transferencia a Comunidades Autónomas; porque deben darse las dos características: ser para la dependencia, y ser a Comunidades Autónomas, para que, si llega aquí, pueda llegar a los ciudadanos. En ese sentido, son dos ejemplos de información y de transparencia, en los que seguiremos avanzando y demostrando que vamos por delante en cuanto al conjunto del... del Estado.

Y, en este sentido, quiero decirles que Castilla y León ha vuelto a ser pionera en dar respuesta al problema que plantea el actual sistema de información, que ha sido debatido y ha sido el debate social incluso en algún medio de comunicación, para diferenciar o determinar prestaciones y usuarios, o usuarios y prestaciones; es decir, identificar los usuarios y las prestaciones, cuando la propia Ley admite la compatibilidad entre distintas prestaciones, lo que supone que una persona dependiente puede tener reconocida más de una prestación, de manera que, a título de ejemplo, las personas mayores dependientes pueden disfrutar al mismo tiempo de ayuda a domicilio y teleasistencia; una persona con discapacidad puede tener reconocido al mismo tiempo el servicio de centro ocupacional de día y de prevención y promoción de la autonomía de personas. Ese es un debate de transparencia que se está planteando, y Castilla y León, como vemos aquí delante, ya vamos avanzando y lo estamos diferenciando. Todo ello con independencia de que la financiación estatal, la financiación estatal, se realiza por resolución de persona dependiente, tenga una, dos o hasta tres prestaciones, en su grado de nivel mínimo, sin tener en cuenta el número de prestaciones que se le concede por la Comunidad Autónoma, ni en el nivel mínimo ni en el nivel acordado.

Así, si retomamos los datos a los que me he referido anteriormente, según los cuales en Castilla y León hay hoy treinta y cinco mil setecientos sesenta y cinco beneficiarios, y con derecho a prestación... de los cuales, con derecho ya tienen la prestación son treinta y un mil novecientos treinta y siete, tienen prestaciones reconocidas e identificadas, comprobamos que estas prestaciones corresponden a veintinueve mil ochocientos trece personas con prestación reconocida, de las cuales diecisiete mil trescientas veintiséis son de servicios y doce mil cuatrocientos ochenta y siete económicas de cuidados en el entorno familiar.

Anuncio, y digo aquí, que con este objetivo, en este sentido, este Consejero, como representante de la Comu-

nidad Autónoma, propondrá -que ya lo hemos propuesto en otras líneas de trabajo- y apoyará en el próximo Consejo Territorial, que el avance en la información del sistema, entre otros temas que hemos aportado al grupo de trabajo, si se inicia la determinación, la identificación de prestaciones y usuarios, no solo la hemos pedido, la apoyaremos -creo que es un mensaje y un avance en la transparencia-, sino que Castilla y León ya estamos haciendo esa diferenciación.

Y luego, una reflexión que me gustaría antes de terminar, y es una reflexión para... sobre la ley... la aplicación y desarrollo de la Ley de Dependencia y el empleo. Se ha hablado mucho de ello, y yo creo que no cabe duda que está generando algunos niveles de empleo. Pero yo creo que hay una reflexión que también trasladaré al Consejo Territorial, es que algo está pasando en los últimos... en el último año y medio cuando -según la información que nos han trasladado a nivel nacional- empieza a haber unas cincuenta mil plazas vacantes en España de plazas residenciales para personas mayores, empieza a haber plazas vacantes en Castilla y León.

Está claro que, la Ley de Dependencia, una de las prestaciones es la atención residencial; más prestaciones para atención residencial generaría la ocupación más mayoritaria de las plazas residenciales. ¿Por qué se están produciendo estas vacantes? Habría que analizar las altas en Seguridad Social de los cuidadores profesionales, que puede ser una forma de generar... -cuidadores familiares, perdón- de generar empleo, que están creciendo; pero si están bajando cincuenta mil plazas... Cincuenta mil plazas residenciales en España, según los ratios de las características de plantilla de atención directa, pueden suponer entre veinte o treinta mil empleos; porque, si no están ocupadas, ¿no se estará cambiando el empleo, un empleo estable y de calidad, en residencias frente a otro tipo de empleo, otro tipo de empleo que está surgiendo, pero no se está ejerciendo un crecimiento neto. Y luego, eso tiene que ver con la calidad en la atención. Jamás pondremos en duda, desde la Consejería, a aquellos familiares que deciden cuidar de sus personas dependientes; es más, tenemos un proyecto ya de darles formación, aun no habiendo estado desarrollada la formación a nivel estatal. Pero también es cierto que habría que plantearse si la atención de las personas dependientes, gran dependientes residencial, se puede suplir por una atención en el domicilio. Y si se están produciendo vacantes a nivel nacional en las residencias, no creo que se esté creando y generando el empleo neto que inicialmente estaba previsto en la Ley, junto con la atención de calidad.

Y, por supuesto, ya solo me queda, Señorías, ponerme a su disposición para aclarar cuantas cuestiones deseen plantearme.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre el turno de

Portavoces. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Fernando Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Como no puede ser de otra forma, agradecer tanto la presencia del Consejero como la de todo su equipo, y, evidentemente, volverlo a hacer una vez más.

Mire, hace dos mil años... y me viene bien, además, esta frase, porque es que muchas de las cosas que usted ha dicho yo no sé si en verdad -como le he dicho algunas veces- se lo cree totalmente o lo trata de hacérselo creer, porque hay cosas que son, desde nuestro punto de vista, indiscutibles, que no coinciden en nada con lo que usted dice.

Y mire, le pongo, en primer lugar, esta frase -no que ya hace dos mil años... no, pues todos la conocemos- en donde Cicerón nos decía hace dos mil años -que no deja de ser nuestra cuna de civilización- que "la verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio". Y es que, señor Consejero, yo no le acuso a usted de mentir, o, por lo menos, no quiero acusarle de mentir, sino que maquilla tanto las situaciones, que frecuentemente necesitamos horas y horas de concienzudo trabajo para cribar tanto disfraz y poder observar la realidad desnuda.

Mire, señor Consejero, vamos a partir, y le voy a dar datos solo -como usted dice- de datos -que son los suyos-, el memorial, que son los del Ministerio y que son los de su página web, ¿no? Yo no voy a emplear ni un solo dato más que eso; y tan solo uno más, que es el del Instituto Nacional de Estadística para ver criterios demográficos. Bien.

Partiendo de esos datos -que, por cierto, Señoría, llevamos desde el uno... desde el treinta y uno de agosto sin los datos de la Consejería en la web; parece que todavía siguen de vacaciones en ese apartado concreto-, mire, partamos de toda esa información y, además, veamos también cuántos mayores de sesenta y cuatro años tenemos en esta Comunidad Autónoma, porque usted, como yo, como todos... nuestros dos Grupos pedimos y exigimos que eso, la demografía, la tasa de dependencia se tenga en cuenta para la financiación autonómica.

Mire, con esas tres variables de sus datos, los del Ministerio, más el Instituto Nacional de Estadística, son tres variables y es fácil llegar a conocer cuántas personas en situación de dependencia disfrutan, cuántas personas disfrutan de una prestación de servicio o económica por cada diez mil habitantes o cien mil. Lo mismo podemos hacer con cada una de las fases del proceso burocrático de reconocimiento de la situación de dependencia. No sería difícil, por tanto, hacer los mismos cálculos para la población de mayor de sesenta y cuatro años.

En definitiva, señor Consejero, le hablo de una simple operación matemática llamada regla de tres. Así pues, los datos que a continuación le ofrezco complementan su parcial visión -excesivamente optimista- sobre la aplicación de la Ley 39 del dos mil seis. Pero recuerde que son sus datos, los datos que usted ha enviado al Ministerio, los datos que todos podemos ver en la web del Ministerio desde la fecha cinco del nueve del dos mil siete; y que podemos ver en la web del... de la Consejería a partir del nueve del nueve del dos mil ocho -un año después-, aunque ahora llevemos casi dos meses sin ningún dato que aparezca.

Mire, le empecemos por esta gráfica, que todos ustedes conocen y que seguro que los miembros de su equipo también lo conocen, y que viene saliendo desde hace veinticinco meses, puntualmente, todos los meses. Puntualmente.

Nuestra ubicación en solicitudes -que hace referencia a solicitudes- no es lo que usted ha dicho: que se pudiera deducir que somos los mejores de los mejores. Pues no. Mire: nuestra ubicación nunca ha pasado (nunca en estos veinticinco meses) del listón de la medianía. Ni uno. Y son sus datos, son los datos que usted está enviando, no los que luego nos dice y maquilla, sino los que en el Ministerio están. Y lo tiene ahí, en morado -como el pendón de Castilla y León-, en donde estamos por debajo, claramente, de la media del resto de Autonomías. Estamos adheridos ahí a un suspenso de forma clara y contumaz.

Mire, la segunda gráfica es una forma de ver esta gráfica de forma diferente, pero a través del tiempo. Vemos como el apartado morado, que corresponde a Castilla y León, empieza... son las solicitudes por cada diez mil habitantes, y como el... el área roja, que corresponde a la media de las Comunidades Autónomas, de forma constante ha estado por encima, y sigue estando, en cuanto a número de solicitudes por diez mil habitantes -como le pongo-.

Son sus datos, son los datos del Ministerio. Esto no está hablando de datos absolutos, sino los relativiza a lo que nos interesa, al número de personas beneficiarias. Y podemos decir que mensualmente las solicitudes por cada diez mil habitantes siempre Castilla y León ha estado por debajo de la media. Actualmente estamos con ciento noventa y ocho con cincuenta y cinco solicitudes, por doscientas cuatro con noventa y ocho de media nacional. Tremendamente alejados, muy alejados de las 355,02 de la Comunidad Autónoma que en este caso es la más efectiva en solicitudes, que es Andalucía, y que está representada en verde.

Pero otra forma de verlo, señor Consejero, es comparándolo en barras. Y mire en dónde estamos: la media nacional es la roja, la Comunidad verde es la que más

eficaz es en solicitudes, y nosotros estamos por debajo de la media. Pero si esta gráfica la llevamos a mayores de sesenta y cuatro años -reducimos todos los universos de todas las Comunidades Autónomas a los mayores de sesenta y cuatro años-, vemos que nuestra posición se ve francamente deteriorada, y nos coloca muy por debajo de la media, y justamente en el vagón de cola con Valencia, Madrid y Canarias. Señor Consejero, nos podría decir también su opinión ante tanta coincidencia.

Mire, volvamos otra vez a sus datos, con los datos que usted envía al Ministerio mensualmente. Yo le voy a coger la del uno de agosto. Porque, claro, la del uno de septiembre solo la tiene el Ministerio, no la disponemos de usted, y entonces he hecho todo, para que no hubiera problemas, con los datos de uno de agosto -me hubiera gustado hacerlo de uno de septiembre, pero no los... los suyos todavía no estaban disponibles-. Mire, según este dato, en el uno de agosto, usted presenta treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete dictámenes con derecho a prestación. Y eso es lo importante. No es lo importante que usted enviara al Ministerio cincuenta mil solicitudes, lo importante es que, de esas cincuenta mil, solo fueron válidas -por defecto de forma, porque no les correspondía, porque eran personas sanas, porque no eran dependientes, por lo que fuera-, solo les correspondió a treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete.

Pero mire, giremos nuestra mirada sobre estos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete dictámenes con derecho a prestación, y relacionémoslo con la media nacional. Una vez más, estamos por debajo de la misma, con ciento cincuenta y cuatro dictámenes, frente a los ciento treinta y ocho de media nacional por cada diez mil habitantes. También en dictámenes hemos estado en esa medianía anómala de estar en el medio, pero muy alejado de todos los análisis y expresiones triunfalistas que yo le vengo, y todo nuestro Grupo y toda la Cámara le viene escuchando de forma constante.

Y fíjese, señor Consejero, volvamos a... volvemos también a los últimos puestos de la clase cuando vemos que casi todas las Comunidades Autónomas tienen más dictámenes por diez mil habitantes que nosotros. Esta clasificación, evidentemente, por no aburrirles, empeora significativamente si redujéramos los universos de... a sesenta y cuatro años, que es en donde se sitúan la inmensa mayoría de los dependientes.

Pero mire, por otra parte, para terminar, vamos a echar un vistazo rápido -y para no aburrirle- de cómo está cada una de las... de los momentos del proceso de... hemos visto del proceso administrativo; vamos a ver ahora, una por una, las prestaciones. Y fíjese que son sus datos, y vuelven a ser los suyos, no los de nadie más. Usted... tenemos aquí, en prevención a la dependencia y promoción de la autonomía personal, por cada cien mil habitantes, usted -enhorabuena- se sitúa, nos sitúa a Cas-

tilla La... León en la segunda Comunidad Autónoma -en este mes me parece que estamos el primero, pero bueno-; pongamos que en agosto seamos la segunda. Bien. Le puedo... ¿me puede explicar cómo doce Comunidades Autónomas tienen cero? Tienen cero porque no creen que esta es la prestación adecuada para Grado III ni Grado II. Y, entonces, la mayoría de las Autonomías -y personalmente así me lo han confirmado- dicen que ellos no se gastarían un duro en este tipo de prestaciones, hasta que no tengan desarrollada toda la Ley.

Segunda: teleasistencia. Mire usted en dónde empieza. Esto se lo he dicho -nuestro Grupo- muchas veces. Usted empieza a dar todas las prestaciones a partir del verano del dos mil ocho -ahí aparece y son sus datos-. Yo le dije que hasta el verano del dos mil ocho... -y se lo repetí muchas veces en todo el dos mil siete y gran parte del dos mil ocho- de que usted tenía paralizada la Ley de la Dependencia, la aplicación. Y así era. Mírelo, como en teleasistencia, lo mismo que en la anterior, empieza también, en este caso concreto, en enero del dos mil nueve, todavía más tarde.

En ayuda a domicilio nos pasa lo mismo. Mire en dónde empieza; empieza en octubre del dos mil ocho a ser efectivas las prestaciones. Yo no le estoy diciendo que antes no trabajaran. Evidentemente que trabajaban antes, por supuesto que trabajaban, pero la efectividad de las prestaciones se empieza a expresar a partir de octubre del dos mil ocho. Y son sus datos. Y, además, a hoy seguimos estando por debajo de la media en esta importante -también- prestación de servicio.

En centro de día, por fin una que parece que está por encima de la media -no a la cabeza, por encima de la media-, que son los centros de día. Pero atienda, señor Consejero, ¿cuándo empieza a ser efectiva esta prestación? En octubre del dos mil ocho. Si esta prestación la reducimos a mayores de sesenta y cuatro años, tenemos la medianía una vez más.

En atención residencial, que es en donde más pecho saca -y toda la... la... la anterior comparencia así lo decía-, fíjese que tampoco somos los primeros, que debíamos teóricamente ser los primeros, porque nos transfirieron mucho y se ha hecho también mucho, y entonces teníamos que estar los primeros, sin duda, y, sin embargo, no lo estamos. Pero, si a eso le añadimos, o lo... lo relacionamos con lo... con el universo de mayor de sesenta y cuatro años, ya entonces estamos otra vez más en la medianía más absoluta.

Mire, vinculada al servicio... -y termino, señora Presidenta- es verdad, y está muy relacionada con la anterior comparencia. Fíjese que la vinculada al servicio es todas aquellas prestaciones en donde la Administración no lo puede ofertar con sus propios medios, ni de forma propia ni concertada, sino le dice: búsquese la vida, mire

a ver en dónde encuentra ese servicio, y luego se lo financiamos. Pues bien, ahí somos -en esta diapositiva- los segundos, pero, sin embargo, a uno de septiembre, somos los primeros. Y eso es importante; ahí son toda la gente que está en el sector privado, que hay que irles echando una mano.

¿Cuidados familiares en el entorno familiar? Fíjese...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Rodero, por favor, vaya concluyendo.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: ... es una muy propia del medio rural; estamos por debajo de la media. Cuidadores familiares nos daría mucho que hablar respecto a lo que dijo antes, pero me gustaría luego, en la segunda. También lo mismo -tanto la anterior, que se me olvidó, como la anterior-, miren dónde nacen todas las prestaciones. Esto es, usted estuvo inhábil. Mire, lo de cuidadores, estuvo inhábil durante dos mil siete y gran parte, casi todo dos mil ocho, en aplicación de las prestaciones, señor Consejero, en aplicación de las... Son solo sus datos. En la segunda intervención me gustaría decir algo más de esto y de lo económico, pero, evidentemente, le recuerdo que le hemos citado para otra comparecencia y otra interpelación en ese sentido. Me gustaría hacer un... todo un Pleno sobre financiación. Muchísimas gracias en esta primera intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña... la Procuradora doña María del Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Señor Consejero, gracias por acudir por enésima vez a hablar de la Ley de Dependencia, y estoy... mi Grupo tiene la constancia de que vendrá cuantas veces se le solicite, e incluso a petición propia. Y permítanme que, para empezar un poco, y por quitar la aspereza que ha planteado el Portavoz Socialista, le diga que yo no le veo maquillado. Verdaderamente, no le veo maquillado.

Mire usted, maquillaje... no... no... lo que no se puede maquillar son los cuatro mil parados que tenemos en este momento en nuestro país, ¿vale?... los dos millones... los cuatro millones, perdón. Y tampoco el maquillaje se pudo mantener cuando se negó la crisis en el año dos mil siete y se nos llamó antipatriotas. Ahora, el maquillaje otoñal que se lleva es el decir que... que se hablen de los brotes verdes. Y verdaderamente, ni Europa los ve. Pero, dicho esto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Vamos a ver, Señorías, por favor, guarden silencio. El debate, la he dicho ya más veces, señora Molina, que le... le dirijo yo. Por favor, ¿eh? Siga, por favor, Procuradora.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Bien. Finalizado el tema del maquillaje, planteado por el Grupo anteriormente... que intervino, el Grupo Parlamentario Popular sí va a hacer una... bueno, un estudio, bueno, o una valoración de lo que es la Ley de Dependencia. Ley de Dependencia que, por supuesto, consideramos como una ley necesaria. Ley de Dependencia que, por supuesto, ¿eh?, salió con un alto consenso político -eso que no se olvide nunca, señor Consejero-, puesto que el Partido Popular votó positivamente y planteó una gran... número de enmiendas que fueron aceptadas por el Partido Socialista. Es una ley que nos pone a nivel de los países más desarrollados -no lo discutimos-, pero es un pa... es una ley que en su puesta en marcha adoleció de una gran precipitación. Sí, Señorías, la implantación de las políticas sociales de atención a la dependencia debía... debería haber sido progresiva, pero la precipitación de su puesta en marcha -cosa a lo que nos tiene acostumbradas el señor Zapatero- y la creación de expectativas muy cercanas a los ciudadanos, a los que no se pudo dar una respuesta rápida por esta implantación tan -insisto- rápida y pronta que se quiso plantear -lo cual aquí, en Castilla y León, se confundió con boicoteo y paralización del sistema, como se acaba de decir-, hizo que fracasara inicialmente, o no se estableciese con la normalidad que en un primer momento se debió haber hecho. Señorías, la precipitación nunca es buena.

Precipitación, encima, cuando adolecemos... y ahí hablamos de paralización por parte del Partido Popular en Castilla y León, pero no hablamos de paralización por parte del Gobierno de la Nación cuando todavía adolecemos de un desarrollo normativo incompleto, como ha dicho el señor Consejero: programas de formación de respiro de cuidadores familiares -que no está hecho-, un sistema de información, planes de prevención y programas de atención temprana.

Este desarrollo normativo, aún incompleto después de tres años de la entrada en vigor de la Ley, ha provocado la implicación... o la aplicación de políticas diferentes según las Comunidades Autónomas, y, por tanto, señor Consejero, importantes y serias desigualdades territoriales, lo cual ha reducido la efectividad de las políticas de protección social, generando, a su vez, gran diversidad de modelos. Creo que existe una totalidad en este momento de diecisiete sistemas normativos diferentes en relación con la dependencia, que han dado lugar a una gran incoherencia, a derechos desiguales, a desequilibrios en la distribución de recursos, y todo ello sin ser responsabilidad del Partido Popular de Castilla y León.

Ante ello, este Grupo Popular propone que se llegue a un Pacto de Estado que asegure la atención a los dependientes en condiciones de igualdad, cuestión que en este momento no se produce.

Por otra parte, el proceso y el procedimiento establecidos ahora en la ley -desde la presentación de las

solicitudes hasta que finalmente el usuario recibe la prestación correspondiente- es largo, complicado y costoso -ya se ha dicho-, por no hablar de la problemática de la... de la baremación, sobre todo a la hora de valorar no el dependiente -por así decirlo- normal, sino a los dependientes discapacitados y colectivos con alguna enfermedad mental. Y eso es una de las conclusiones a las cuales han llegado en las II Jornadas de Defensa Jurídica de la Discapacidad, el nueve de julio del dos mil nueve. Luego no nos lo inventamos.

Es cierto también que la Ley es una ley moderna y avanzada, que es una ley que ha marcado dos premisas fundamentales -la de la prevención y la de la promoción de autonomía personal- y que ha nacido con el reconocimiento de su integración en los servicios sociales; sistema de servicios sociales establecidos en Castilla y León de una forma fuerte y consolidada, con plazas residenciales -como ya se ha manifestado en la comparecencia anterior- y con una ayuda a domicilio amplia y consolidada también. Y eso es una realidad palpable y tangible.

Una ley que da prioridad absoluta en la atención a dependientes a través de los servicios sociales, y que plantea como excepcional las prestaciones económicas; algo que, a mi forma de ver, el Partido, el Grupo Parlamentario Socialista de estas... de estas Cortes no quiere reconocer o no tiene claro su reconocimiento. Servicios y prestaciones... prestaciones... previstos en los... para los Grados II o III, como ya hemos visto; en materia de teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, atención residencial, prevención y promoción de la autonomía personal, y prestaciones económicas excepcionales -excepcionales-, como son las prestaciones vinculadas a la adquisición de servicios y prestaciones económicas de asistencia personal, solo para el Grado II.

Hoy en día -y corrijáme, señor Consejero, si no es así- lo definido como excepcional ha dejado de serlo, y se están imponiendo las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar frente a los servicios. Y en ello sigue insistiendo el Partido Socialista. Cuando más... cuando, además, por otra parte, aún falta por concretar y definir las prestaciones económicas del cuidador familiar.

Y, hablando de cuantías de las prestaciones, a este Grupo Parlamentario Popular le preocupa -cosa que no parece ser al Grupo Parlamentario que... de la Oposición en es... las Cortes Regionales de Castilla y León- el tema, digo, de la cuantía de las prestaciones. Usted ahora lo ha dicho: la aportación de la Administración General del Estado es de un 19,9%; la aportación de la Comunidad Económica... de la... de la Comunidad Autónoma, perdón, del 59,37; la aportación del usuario es del 21,55. En definitiva... en definitiva, Señorías,

Comunidad Autónoma y usuario aportan más que la Administración General del Estado.

Un último detalle: el nivel mínimo garantizado se transfiere a las Comunidades Autónomas en función de la población dependiente con derecho a prestaciones reconocidas en el Sistema Nacional de Atención a la Dependencia. Según tengo entendido, este año Castilla y León -con un crecimiento de personas dependientes de un 6%- recibirá en porcen... en cifra porcentual un 4,5%, es decir, 500 millones de euros, ni tan siquiera lo que nos corresponde por población...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
Guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: ... frente al 35% que recibirá Cataluña. Así, el... a este respecto, recibiremos los castellanoleoneses dependientes 200 euros por persona, y Cataluña, 500 euros por persona.

Señorías, ante esto, quiero decir que sí es verdad que esto es una medianía -y una media... la medianía más absoluta-, esta diferencia en cuanto a financiación. Y es verdad que el silencio, en este caso, corrompe esta verdad.

Por consiguiente, y a pesar de todo esto, y valorando que su... que la tardanza... -según dicen, se comenta- no es producto de la tardanza, sino de la implantación progresiva de esta Ley, que ha mejorado en la calidad de sus servicios y de sus prestaciones, nos ha puesto en sexto lugar en cuanto a número de solicitudes, con 7 puntos por encima de la media nacional en valoración respecto a las solicitudes generales -con un 96%- Castilla y León -y usted nos ha situado-, 2 puntos por encima de la media nacional en resoluciones respecto a las solicitudes. Castilla y León se sitúa 15 puntos por encima de la media nacional con el porcentaje de prestaciones específicas sobre el total de prestaciones, y el 75% de las personas dependientes a las que corresponde prestación ya la tienen concedida, cuando la media nacional es de 60%. Y, como usted muy bien ha dicho, señor Consejero, dictámenes del Observatorio de la Dependencia nos sitúan como de las primeras Comunidades Autónomas en eficacia y aplicación de la Ley, y yo no tengo por qué creer que estas... estos dictámenes mienten. Esto no es más que fruto del esfuerzo de su Consejería, de su equipo colaborador, de la Gerencia de Servicios Sociales y de la implicación de Entidades Locales, que ustedes han conseguido, tanto de Ayuntamientos como de Diputaciones, así como también de la implicación y participación de todos los agentes del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León. Por todo ello, el Grupo Popular les da la enhorabuena.

Enhorabuena también por el alto grado de participación y consenso social, y también por haber logrado la

unificación en el acceso a los servicios sociales, tanto en materia de servicios como de prestaciones, a través de la ventanilla única de los Ceas.

Pero el trabajo no ha finalizado ahí, creo que hay que hacer un esfuerzo por continuar y seguir trabajando en concepto de calidad, aunque también de cantidad, por supuesto, pero... pero fundamentalmente de calidad. Nuevas líneas de trabajo para hacer un modelo de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma eficaz, accesible, homogéneo en sus prestaciones -¡ojalá! lo fueran en todas las Comunidades Autónomas-, sostenible su financiación y de mayor calidad, y con una mayor coordinación entre las diferentes instituciones.

En este camino, siempre estaremos junto a esta Consejería el Grupo Parlamentario Popular, como así esperamos también que lo esté el Partido Socialista, tanto el del Gobierno de la Nación como el de nuestra Comunidad Autónoma. Porque en estos momentos, Señorías, se está hablando de un gran pacto por la sanidad, de un pacto por la convergencia y, en definitiva, también queremos, el Grupo Parlamentario Popular, que se hable de un pacto por la dependencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Benito. Para contestar las cuestiones planteadas en ambas intervenciones, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, don César Antón Beltrán.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Señor Rodero, gracias por su intervención. Ni mentira ni silencio, así de claro. No miento nunca, y menos cuando se trata de responsabilidades públicas. Pero ni maquillaje, ni mentira ni manejo de los datos; los datos son los que están ahí, he manejado datos oficiales en la anterior intervención, y datos que son del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, que no son míos ni de nuestra gente, son del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia.

Y, desde luego, en ese sentido... Y, bueno, silencio, podemos seguir hablando y debatiendo sobre dependencia cuantas veces lo deseen, pero callados en dependencia no hemos estado: hemos hablado aquí, fuera de aquí y todo lo que haya que seguir hablando. Con lo cual, la frase de hace dos mil años, que claramente ni usted ni yo estábamos allí, pero yo creo que no se encaja en este caso.

Datos oficiales. Yo se lo digo con... de verdad, con toda sinceridad y con todo el cariño del mundo: no encuentro -y le he seguido muy atentamente-, no encuentro ningún criterio técnico y ningún rigor científico hacer una valoración de los datos de dependencia -que,

por cierto, en tres años a nadie he visto hacer- sobre diez mil. ¿Por qué sobre diez mil? ¿Por qué no sobre once mil, veinte mil? ¿Por qué no sobre quinientos setenta mil mayores de sesenta y cinco años? ¿Por qué no sobre la población total, que algún dato usted coge sobre la población total? ¿Cuál es el criterio técnico, el rigor científico de hacer el análisis de la situación de dependencia, que ni el Libro Blanco, ni la Memoria de la Ley, ni las Comunidades Autónomas ni el Sistema de Atención a la Dependencia, que, en todo caso, el Libro Blanco habla de posibles... posibles potencialmente dependientes por tramos de edades: sesenta y cuatro a setenta y cinco; setenta y cinco a ochenta, ochenta y más. Tampoco.

De verdad, con todo el... con todo el cariño y con toda la sinceridad: no encuentro base científica, rigor técnico hacer un análisis de la atención a las personas dependientes por diez mil. Pero vuelvo a repetirle: no le encuentro y le he seguido atentamente, no le entiendo, no le he visto en ningún otro sitio y ningún dato lo hace así.

Segundo. Lleva un poco de retraso, reconózcamelos. El 99% de su intervención se ha quedado en las solicitudes; si nos hubiésemos quedado nosotros en las solicitudes, habrían pedido mi cabeza veinte veces. ¡Hombre!, la solicitud es la primera fase; tienes que poner el servicio para que lo soliciten. El esfuerzo real es conceder prestaciones; después de haberlas valorado, después de haberlas resuelto, concederlas, atenderlas y pagarlas. Yo hablo de prestaciones, lo otro se da por asumido que ha habido que hacerlo antes. Se ha usted dedicado casi el 90% más de solicitudes, que es la primera fase. Bueno, usted sabrá.

Mire, luego otro tema que... cuando dice que va a utilizar datos oficiales del Sistema de Atención a la Dependencia, que es de todos, que es de todos; estos datos son del conjunto de la Nación, de todas las Comunidades Autónomas, son los que yo voy a utilizar, para que no... están aquí, nada de maquillajes. Pero, por otro lado, dice: "No, es que no tengo los suyos de septiembre". Pero si es que los míos son estos, los de las Comunidades Autónomas están aquí los de todas; usted tiene los de septiembre, no diga que no tiene los míos, que coge los de agosto. Yo creo que quien ha estado de vacaciones ha sido usted y no le ha dado tiempo a cambiar la presentación con los datos de septiembre. Pero bueno.

Mire, entrando ya en detalle. Solicitudes. Usted hace la valoración de solicitudes que somos... estamos por debajo de la media nacional. Dos cosas al respecto, dos cosas al respecto: somos la sexta Comunidad Autónoma en participación de población total -que es lo que analiza el Sistema de Atención a la Dependencia- de España, somos los sextos en solicitudes. Hay Comunidades Autónomas que tienen más población que nosotros y están por detrás.

Pero, segundo, ¿qué indica, casi tres años después de analizar, como piden ustedes, mi comparecencia, el desarrollo y aplicación de la dependencia, cuando sabemos que la atención a la dependencia -el propio Libro Blanco lo dice- y los dependientes son, según la estimación, alrededor de dos millones en España, unos noventa mil en Castilla y León? ¿Que analicemos las solicitudes por los cuarenta y seis millones de españoles? Pero si los cuarenta y seis millones de españoles, gracias a Dios, no necesitan atención a la dependencia ni lo van a solicitar nunca, menos mal. Van a solicitar atención a la dependencia, como mucho, los dos millones estimados: los discapacitados o los mayores de sesenta y cinco años. Haga usted ese análisis. Pero, de verdad, no me veo yo haciendo un análisis ni veo a nadie haciendo un análisis de que valorásemos la solicitud de ingreso en centros de cero a tres años con la población de más de quince.

¿Qué nos resuelve eso? ¿Qué nos indica? Es un indicador, con todos mis sentidos... vamos, con todos mis... con todo el análisis que venimos haciendo, que no indica nada y que viene a dar un resultado para jugar a que están por delante o por detrás. Pero, de verdad, analizar las solicitudes sobre cuarenta y seis millones de españoles, o en Castilla y León sobre diez mil, cuando quien va a solicitar la dependencia es quien la tiene, y el Libro Blanco dice que son dos millones, o en Castilla y León noventa mil, yo creo que es... gasta demasiado tiempo en analizar lo que no indica. Y segundo, que es la primera fase. Si podemos estar hablando de solicitudes todo lo que quiera, pero ¿cuál es lo que importa a los ciudadanos? ¿Cuál es la responsabilidad de este Consejero y de la Junta? Conceder las prestaciones solicitadas, valoradas, resolverlas, asignarlas, concederlas y pagarlas. Por eso yo hablo de prestaciones. Aun así, ya que saca ese indicador: sextos en población, sextos en solicitudes. Esa es la valoración que le hago al respecto.

Habla luego -muy poco tiempo, muy poco tiempo- de dictámenes; también hace los dictámenes por cada... por cada diez mil habitantes. Mire, del propio Sistema de Atención a Domicilio, los ciudadanos tienen que solicitar la... la dependencia, hay que valorarles, hay que valorarles pronto, hay que resolverles, hay que reconocerles, hay que concederles la prestación; ese es el esfuerzo. Bueno, pues, en valoración, en valoración y en reconocimiento de grado y nivel, estamos por encima de la media nacional; es decir, valoramos, resolvemos, concedemos prestaciones antes y por encima de la media nacional. Pero está aquí, está aquí, si es que lo puede ver; está traducido ahí, pero lo puede ver: en las prestaciones, un 21%. Es decir, en Castilla y León reciben prestación, tienen prestación concedida un 20% más que la media nacional; quiere decir que un 20% más de agilidad en la concesión de prestaciones, encima identificadas, que por la media nacional. Es decir, que hemos, una vez vistas las solicitudes, valorado, resuelto, concedido antes, pero muy por encima, que la media nacional, y con prestaciones de

calidad, porque también es importante. Y ahora hablamos de las prestaciones, de las diferentes prestaciones.

Pero, resumiendo, en los indicadores básicos del esfuerzo de aplicación de la Ley de Dependencia -valorar, resolver, conceder prestaciones-, muy por encima de la media nacional. Y si es una comparación, pero de la media nacional con los mismos criterios, con la misma forma de contar y con los mismos indicadores que se utiliza para las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas: ni diez mil, ni veinte mil, o, a veces, sesen... más de sesenta cuatro años, que mezcla... mezcla los datos.

Mire, vamos a hablar de las prestaciones. Antes de empezar con las prestaciones. Yo recuerdo que, al inicio de los primeros debates, nos decían: "Es que, según los datos del Imsero, ustedes son los últimos". Ahora, según los datos del Imsero, que claramente no somos los últimos, no le valen los datos del Imsero; hace un análisis del... estadística, del Instituto de Estadística, de que si los míos son distintos a los suyos... No, los mismos datos. Nosotros hemos mantenido el mismo criterio. Cuando ustedes decían, al principio de esta Legislatura, que éramos los últimos y que el Imsero lo decía, y lo decía en el sistema, era buenísimo el sistema de información del Imsero porque éramos los últimos. Se ha depurado, hay que mejorarle -lo he dicho antes-, pero con los mismos datos y con los mismos criterios. Y usted ahora da los datos del SAAD, que son de septiembre, agosto... diez mil habitantes... Respeto, pero fuera yo creo que de comparaciones homogéneas y de rigor científico y técnico.

Mire, vamos a hablar de las... de las prestaciones. Me resulta la verdad que un poco curioso oírle hablar de que las demás Comunidades Autónomas le han dicho... o, aparte de las demás Comunidades Autónomas, le han dicho que es que no creen en la prestación de la prevención o promoción de la autonomía personal... -le he podido entender mal- que ha reconocido que somos los primeros desde hace tiempo. Mire, es que la Ley... -y lo he dicho más veces- la Ley es de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia. ¿A qué nos hemos dedicado primero? A lo más urgente, a atender a los que más lo necesitan. ¿Hay que olvidar la promoción y la prevención? Es que es prevención; promoción de la autonomía personal, de la dependencia es prevención de la dependencia. Lo sabe usted -además, por razones profesionales- mejor que yo.

¿Que seamos Castilla y León los que más tenemos y más avanzado? Pues es, una vez más, que estamos cumpliendo íntegramente la Ley; y hacer prevención es una prestación que también se incluye en la Ley.

Seguimos analizando las prestaciones. Primero: mire, una cartera de servicios, con una serie de prestaciones

ayuda a domicilio, teleasistencia, promoción y prevención, atención residencial-, algunas por prestación económica vinculada, es cierto, porque no tenemos en el... en el ámbito de lo... de lo público. Pero hay que analizar el conjunto de las personas y las prestaciones que se le asignan; no coger cada una de las prestaciones -esta por un lado, ahora analizo la teleasistencia, ahora analizo la ayuda a domicilio, ahora analizo la atención residencial-, no. Hay que analizar las solicitudes, las necesidades, qué grado de dependencia tienen y qué recursos se le asignan.

Y se le ha olvidado un tema muy importante -dos temas muy importantes- en esto de las prestaciones: yo he dicho antes que hay personas que pueden tener más de una prestación. No se puede analizar entonces la teleasistencia sola, porque hay personas que -como he dicho antes- tienen teleasistencia y tienen otra prestación. Entonces, no puede analizarlo por separado, tiene que analizarlo en su conjunto. Y se olvida de una cosa muy importante, que está en la Ley. Yo creo que eso sí que es un tema yo creo que de mucho calado. A usted se le olvida decir que, con lo de los... o sea, o tener en cuenta, al menos, que, cuando las personas dependientes solicitan la dependencia, los profesionales les valoran y, en función de su situación, les ofrecen o les re... les consideran cuál es la mejor prestación adecuada a su situación. Y se olvida de un tema muy importante que pone la ley: es que el ciudadano -la familia o la persona dependiente- puede decidir y elegir. Es decir, que, al final, no es una imposición de la teleasistencia, la ayuda a domicilio o la atención residencial. Es una valoración, que es la más indicada, pero interviene la decisión del usuario. No lo tiene usted en cuenta, y eso conforma, al final, el tipo de prestación que se le da. Por supuesto que es fundamental saber la valoración y la baremación de lo que le corresponde, pero tiene en cuenta... tiene que tener en cuenta que utiliza, que actúa también el profesional. Y, junto con el profesional, el ciudadano.

Mire, vamos a analizar luego las prestaciones. Usted dice que hemos entrado tarde a dar la promoción de la autonomía personal; que incluso la ayuda a domicilio la hemos empezado hace un año; que somos, quizá, los que más atención residencial damos. Pues está usted ratificando que lo hemos hecho bien. A los primeros que hay que atender son los grandes dependientes. ¿Cuál es la atención prioritaria a un gran dependiente? La residencial. ¿Por qué, primero, hemos dado atención residencial propia -mucho- o vinculada? Porque en la atención residencial se le olvida comparar a usted una cosa. Dice: hombre, están bien, pero... Mire usted la atención residencial de otras Comunidades -una que ha citado aquí como la primera-: pues no le pueden dar atención residencial -ni propia ni vinculada- al mismo nivel que nosotros, porque tienen un 2% de cobertura de plazas, frente a nosotros, un 7%. Analice eso.

Y, entonces, le hago la... segundo razonamiento: ¿usted considera que esa Comunidad Autónoma, que a

un gran dependiente le da como prestación la teleasistencia...?, ¿a un gran dependiente la teleasistencia domiciliaria es el recurso adecuado? No. Es que no tiene del otro. No se quede en el número, analice la calidad. La calidad en la atención, que es lo que yo decía antes, es una cuestión de volcarse, de comprometerse. Cuesta más. La atención de calidad a la dependencia -lo hemos demostrado ahí- cuesta más. La teleasistencia es más barata, pero, ojo, ¿está bien atender a un gran dependiente con teleasistencia? ¿La Comunidad Autónoma que tiene muchos... nivel de teleasistencia domiciliaria en los grandes dependientes de Grado III es la que mejor lo hace? Yo, tajantemente, digo aquí que no. Por eso, la cadencia en la concesión de prestaciones ha sido la lógica que usted acaba de reconocer aquí: a los gran dependientes que más necesidad tienen, primero residencia. Cuando se nos agotan las nuestras, pues prestación económica vinculada. Pues sí, señor. Pero es para un servicio. Y después las otras.

¿Que nosotros damos menos prestaciones de cuidados en el ámbito... en el entorno familiar? Pues por dos razones muy importantes de nuestra Comunidad: la mayoría de los cuidadores del ámbito familiar de nuestra Comunidad son mayores de sesenta y cinco años; el alta en la Seguridad Social, que es un incentivo para estos cuidadores, cuando tienes más de sesenta y cinco años, o la tienes cubierta o es voluntaria. Mire usted un poco más a su Comunidad -conociendo estas situaciones- que a lo que pueda ser el indicador de otras Comunidades Autónomas. Eso es adaptar la dependencia con calidad y pensando en las necesidades de nuestra Comunidad.

Pero, en resumidas cuentas, hay un hecho que es tajante: antes de conceder la prestación, ha habido que solicitarlo, valorarlo, resolverlo, concederlo y pagarlo. Y, en eso, Castilla y León, 20 puntos por encima de la media nacional. Y eso es lo que ha hecho que se reconozca que Castilla y León está aplicando de calidad, en cantidad y en agilidad la atención a la dependencia. Datos de todos y para todos iguales.

Mire. Por último, es una pena que... bueno, pues parece ser que va... va a haber una comparecencia... me ha anunciado una comparecencia específica para financiación de la atención a la dependencia. Ningún problema, ningún problema en absoluto. Pero también es cierto que, en una petición de... estamos en septiembre del dos mil nueve, de... -pues eso, casi dos años, o poco más, de aplicación real y eficaz de la ley- pues su intervención se haya reducido casi al 90% a hablar de las solicitudes. Creo que va con un poco de retraso. Yo le vuelvo a ofrecer, una vez más, hablar de todo lo que sea de dependencia, pero también es cierto... es cierto que yo creo que el... el esfuerzo, pero ya no solo de... de la Junta, el esfuerzo de esta Comunidad en estar en esa posición es el esfuerzo conjunto de Ayuntamientos, Diputaciones, pro-

fesionales, desarrollo normativo, colaboración, poner recursos encima de la mesa y volcarse en atender a las personas dependientes, porque, por una Ley estatal, se lo tienen que... se lo tenemos que reconocer.

Y en cuanto a la... a la financiación, pues bueno, usted dice que... que volveremos a hablar, pero, mire, Señoría, creo que los datos ya son tan contundentes, y que creo que aquí se ha hecho una demostración -que la hemos podido hacer antes, pero hoy se ha hecho-. Si se está hablando de financiación por dos niveles -nivel mínimo y nivel acordado- por parte de la Administración General del Estado, y uno tira solo del nivel mínimo, que está reconociendo que hay muchos más usuarios que a los que hay que financiar, no puede ser que el nivel acordado -que es para la diferencia del coste de los servicios- no tire en la misma proporción. Eso es la demostración palpable de quien está soportándolo es la Comunidad Autónoma. Y cuando digo la Comunidad Autónoma digo los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y las familias y los usuarios. Y eso hay que decirlo, hay que decirlo, Señoría.

Y, en resumidas cuentas y para terminar -porque tendremos más ocasiones-, Castilla y León es una Comunidad que, con los indicadores comunes oficiales del sistema nacional, está 20 puntos por encima en la concesión de prestaciones de aquellos que les corresponde. Cuando se dice ese dato -y todas las provincias también por encima de esa media nacional, 21 puntos más que la media nacional-, es que todo lo anterior lo hemos hecho. Podemos analizarlo, pero lo hemos hecho, porque ha habido solicitudes, ha habido valoraciones, baremaciones, con mayor agilidad. Y luego estamos dando una prestación de calidad, que eso es importantísimo; para mí me parece muy importante ya, por dos razones: porque hay que pensar que la Ley lo dice; y, segundo, porque, además, eso hay que reconocer que le está costando más a esta Comunidad. La atención de calidad en la dependencia, según el tipo de prestaciones, cuesta más. Y si alguien quiere resolver a un gran dependiente con mucha teleasistencia, aquí -y en muchos otros sitios- diré que no es dar atención de calidad. Si alguien quiere quedarse con el número, y considera que esa es la Comunidad Autónoma más... lo respeto, pero también hago un análisis: cuando se ha hecho, antes de verano, la depuración en dictámenes -y, en definitiva, en prestaciones- de quiénes -por causas: caducidades, traslados o defunciones- ha tenido que depurar más, no ha sido Castilla y León una vez más; han sido otras Comunidades Autónomas. Y seguiremos en esa aplicación y ese compromiso.

Y por último, pues agradecer a la representante del Partido Pop... del Grupo Popular, Canto, pues el conocimiento y la reflexión sobre la aplicación y desarrollo de la Ley de Dependencia en Castilla y León, que creo que ha sido muy acertada. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenas. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, le he visto, realmente, en esta segunda parte absolutamente flojo, absolutamente. Yo creo que la asignatura de Estadística -que usted dio, ¿no?-, una de dos: o la pasó con muchas dificultades o la olvidó tempranamente, porque en cualquier libro de Estadística que usted coja, en cualquier área científica o de humanidades que usted coja, el tanto por mil existe, el tanto por diez mil, el tanto por cien mil; incluso el tanto por millón, etcétera. Es que existe, existe. Y es más, se emplea, y hay muchísimas tasas y muchísimos índices que van en función de esos parámetros. Yo creo que, una de dos: o le costó mucho y no lo aprendió bien, o lo olvidó -la Estadística-.

Segundo: usted sabe, la tasa de dependencia yo no me la he inventado. Es más, de común acuerdo, tanto usted -su Grupo- como yo -nuestro Grupo- pedimos al Gobierno de la Nación que se tenga en cuenta para la financiación y para... porque la planificación de los servicios con una tasa de dependencia como la que tenemos -que somos el número uno de todas las Comunidades-, pues, exige una serie de cosas, ¿no? No es una cuestión inventada mía eso de sesenta y cuatro años. De verdad, repase lo de la Estadística y lo verá como no es invención.

Mire, por supuesto que yo jamás, ni nuestro Grupo, hemos dicho que los datos del Imsero no valen. Eso es una... ahí ya le tengo que decir que ha mentido, porque no lo he dicho yo; no lo ha dicho... y, sí, usted ha dicho que yo no quiero los datos del Imsero, que ahora los niego. No, mire, usted sí que, en sede parlamentaria -en concreto, conmigo, en debates, en interpelaciones en el Pleno-, usted, cuando yo le decía los datos del Ministerio, usted me decía y me contestaba: "Son los datos de su Ministerio". Y yo le decía: no. ¿Por qué? Porque usted no tenía otros datos; porque usted ha tardado más de un año en sacar los primeros datos, y a... y a regañadientes, después de habérselo pedido miles de veces nosotros en proposiciones no de ley, habiéndolas negado aquí, negado -en esta misma Comisión- que se hiciera lo que está haciendo. Y lo hemos pedido.

Mire -página dos-, ahí se ve. Es que es el Ministerio quien lo relaciona con los cuarenta y seis... con los cuarenta y seis millones ciento cincuenta y siete ochocientos veintidós habitantes del país, y con los habitantes de cada una de las Autonomías. No es un capricho, como usted ha dicho, o una cosa que... que no tenía basamento técnico-científico. Por favor, repásese la Estadística. Mire, aquí lo dice claramente: "Castilla y León, 1,99 re... solicitudes por cien habitantes". Y estamos no el segundo -como usted

pone o el primero; que no, que aquí pone que estamos de los últimos. Pero es que lo pone aquí, pero usted, erre que erre. Pero es que en dictámenes nos ocurre lo mismo, que no es un... es que en dictámenes, por cien habitantes, a uno de septiembre del dos mil nueve... -que le he cogido, ya que usted me dijo que no, en este intervalo he cogido, mire, lo tenía preparado, pero por deferencia a que usted no lo tenía preparado... los datos suyos, pero mire, lo vamos a emplear- mire, usted, en Castilla y León, está con el 1,85 dictámenes. Pero es que está muy por debajo de la media. Y si esto lo hacemos con mayor... con la tasa de dependencia -que usted exige para la di... para la financiación-, es que nos colocamos con Madrid y Valencia, que son un claro boicoteo de la Ley. Pero es que eso... eso usted lo sabe. Mire, yo celebro... celebro, porque por primera vez usted ha afirmado en sede parlamentaria que las informaciones del SAAD -que es de todos- que son verdaderas. Si son verdaderas, están aquí. Pero luego no usted la pinte de otra forma y nos ponga el segundo. Es que no. Es que aquí lo dice que no, es que lo pone. Es que yo no se lo puedo decir de otra forma. Ya lo enseñó y ahora usted va a contestar y dice: "Pues el SAAD nos pone los primeros". Pues no, los pone de los últimos. Es que no sé cómo decírselo.

Mire, en cuanto a lo de definido y no definido. Se lo voy a decir: mire, evidentemente -y no lo niego, y es que es verdad-, esta Comunidad es la campeona, o la semicampeona -vamos, de las que más- en tener prestaciones definidas. Pero es que, si tenemos muy pocas prestaciones, de nada me sirve, de nada me sirve. Si tenemos muchos dictámenes... si tenemos pocos dictámenes y definimos esos pocos casi todo, podremos ser el tanto por ciento que más definimos, pero el número absoluto y relativo a un conjunto de población determinado estamos muy por debajo, que es lo que nos interesa, es lo que nos interesa.

Mire, señor Consejero, no quiero sacar datos concretos y frases concretas del Procurador del Común. Teníamos un debate -tengo un debate- pendiente de hacer la tira, que... que, claro, no existe el procedimiento de urgencia, pero se lo pedimos. El... el Informe de Oficio del dos mil ocho -no de Parte- fue brutal, ¿no?, diciéndole que se vio obligado para... porque se veía en peligro el ejercicio de los derechos básicos de las personas, de los castellano-manchegos... bueno... castellanoleoneses. Bien. Cantidades de cuestiones de esas. En el Informe actual -que lo veremos en el próximo Pleno- también le tira de las orejas con frecuencia, pero con frecuencia. Pero no soy yo, es el Procurador del Común.

Mire, el Observatorio -del que usted habla- a mí me parece perfecto que les dé un ocho y medio en el método -en el método; no habla de prestaciones, no habla de la eficacia-. Le podrán dar un ocho y medio, suspendiendo todas las prestaciones, siendo la cola de las prestaciones. Le podrán dar un ocho y medio o una matrícula -me parece muy bien-, pero mire, no es el *sancta sanctorum*.

El... el Observatorio dice que si hay legislación, que si no, que si Ayuntamientos, que si descentralización... pero no me habla de tantos por ciento de beneficiarios, que es lo que a mí me interesa. Usted, no... -y no digamos la Portavoz del Partido Popular, que no sabía si yo era el compareciente o no, tuve mis dudas en cierto momento- no es una cuestión de disfrazar todo y de maquillar y de hablar de otras cosas, no, sino de tantos por ciento.

Mire, y en cuanto... de economía. Le he dicho que para otra vez, y, como tengo muy poco tiempo, voy a despedirme con lo de economía -y no esperaba, de verdad, que fuera tan osado, tan osado en sacar todo esto de la financiación como lo ha sacado-. Le recuerdo que en el dos mil siete usted dejó sin ejecutar 93 millones... Pero es que son sus datos, está...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Rodero, por favor, tiene que concluir, tiene que concluir.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: ... en el libro... -ya me lo han llevado- en el libro de... de Presupuestos: 93. En el dos mil ocho, parece ser que va a llegar casi a los 85 millones sin ejecutar. ¿Cuántos nos va a quedar en el dos mil nueve?, ¿no? Estamos hablando de austeridad, que dice usted. Señor Consejero, ¿y esos viajes con cuarenta miembros a Solna para ver a la Vicealcaldesa de Solna, población de sesenta y cinco mil habitantes? No lo entiendo, de verdad que no lo entiendo. Mire, el precio medio -que usted dice- de una residencia son 1.500 euros. Bien...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, concluya, por favor.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: ... la agencia... la... el Ministerio pone 250 por nivel mínimo y 125 por nivel acordado. Recuerde... recuerde que hay muchas Autonomías -porque todo esto se hace en el Consejo, del que usted forma parte- que han pedido aún que se aminore más el nivel acordado. Sí. Y que se dedique... -sí, como Andalucía- y que se dedique a las prestaciones directas -directas- a la gente que hace las prestaciones. Y usted eso lo denunció en el Pleno y se lo volvimos a decir: hay gente que lo que quiere es que se financie solo y exclusivamente las prestaciones, solo las prestaciones.

Mire, ¿sabe usted tan solamente con lo no ejecutado... con lo no ejecutado por usted durante el dos mil siete-dos mil ocho, si lo dividimos con... -lo he hecho hace un rato- con los seis mil quinientos cincuenta y seis...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, tiene que terminar.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: ... plazas residenciales que hoy tiene de dependencia, tocarían a 26.000 euros cada plaza. Solo con lo no ejecutado por usted.

Mire, usted -y finalizo, señora Presidenta- tiene de prestaciones económicas el 57,25; y el Estado tiene el 57,3.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Rodero. Concluya, por favor.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Lo que pasa es que usted excluye de las prestaciones económicas la prestación económica vinculada al servicio, y eso es jugar no limpio. Muchas gracias y perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Rodero. Yo les recuerdo que este segundo turno era de cinco minutos, no de quince. A continuación, por favor, tiene la palabra, por espacio de tiempo de cinco minutos -aunque seré benevolente, debido a que lo he sido con el Grupo Socialista-, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Canto Benito Benítez.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Comienzo mi segunda intervención por donde terminé la primera, sin cifras ni números, porque, entre otras cosas, a esta Procuradora se le da muy mal la estadística.

Decirle que terminaba, bueno, reforzando el buen trabajo que se está realizando por parte de la Consejería, y el... reforzando también el apoyo que este Grupo Parlamentario hace con la Consejería, dado este trabajo de calidad que se está llevando a cabo.

Hablábamos -o yo hablaba, al final de mi intervención- de las nuevas y futuras líneas de trabajo. Y hablábamos de un Pacto por la Dependencia, porque, Señoría... porque, señor Consejero -perdón-, nos preocupa especialmente -y ahí nos encontramos, como castellano-leoneses, como muy implicados- el descontrol de la Ley de la Dependencia. Porque entendemos que tiene que haber... se necesita urgentemente que alguien controle a las... las diferentes Autonomías y la financiación de las diferentes Autonomías y armonice los criterios.

Mire usted, en el Artículo 14.4, que siempre... y no es la primera vez que hablo de dependencia en esta... tanto en el Pleno como en la Cámara, siempre se ha dicho el tema de si... que el beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda, y así lo establezca su programa individual de atención.

Usted lo hizo... usted habló, en su reflexión última, en su primera intervención, de las diferencias entre Comunidades Autónomas. Yo aquí tengo datos, y, en concreto, en Andalucía, se habla de que hay veintiocho mil nove-

cientos cuarenta y ocho cuidadores familiares que tienen reconocidas estas ayudas -sueldos en toda regla-; suponen el 41,87% de las que hay en toda España, es decir, más de cuatro de cada diez beneficiarios de estos sueldos son andaluces. Y, dicho de otro modo -y sigo, porque esto es el resultado de un congreso que hubo en relación con las dependencias-, el 27,7% de todas las prestaciones reconocidas en Andalucía son para cuidadores familiares, el mayor porcentaje de toda España, seguido por Cataluña -con el 23,3%- y Murcia -el 22,9%-. Comparando estos datos con los de otras Comunidades Autónomas con una realidad social muy similar a la andaluza -dispersión geográfica, población envejecida y núcleos rurales aso... aislados; perfectamente podríamos ser Castilla y León-, los números aún llaman más la atención. Por ejemplo, en Castilla y León -y hace mención de ello-, solo el 6,9% de las ayudas han sido para los no profesionales; en Extremadura, el 10,9%, y en Castilla-La Mancha, el 19%. Y concluyen -y no me extendiendo más-: esta desproporción en la concesión de ayudas a cuidadores no profesionales implica una mala aplicación de la Ley. Es peor... espero que ustedes no sigan el ejemplo en Castilla y León. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Benito Benítez de Lugo. Para contestar a las cuestiones planteadas, en turno de duplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Rodero, estudié Estadística dos años. No saqué mala nota. Y ya sé que... ya sé que... -las Actas están ahí- ya sé que... ya sé que existen tantos por mil, tantos por diez mil... Pero mire, y es que ese no es el fondo de la cuestión. En Estadística y en Contabilidad hay una cosa que, cuando vas a hacer un estudio comparativo, hay que coger todos las mismas reglas. No puede uno comparar con diez mil, otro con veinte mil, otro por sesenta y cuatro. Es lo que he dicho, y eso es criterio y rigor científico. Cuando te vas a medir en la Contabilidad o en la Estadística con otro país, no puede uno decir que yo voy a hacer sobre el 20% de la población, y yo sobre el 100%. Es lo único que le digo, esa es la falta de rigor que yo digo a su estudio. Claro que hay tantos por... haga usted el tanto por mil, por cien, pero con los mismos criterios de medida. Esa es la diferencia.

Pero mire, yo nunca he dicho que ustedes... o yo no queríamos el... los datos del Imsero. Yo lo que le digo que, cuando empezamos los debates de esta Legislatura, ustedes decían que no mandábamos los datos al Imsero, y... y le recuerdo que en las Actas de Sesiones estará que teníamos un convenio para un programa específico, pionero, con el Imsero, para establecer la contabilidad y el seguimiento de la dependencia, que luego, en el sistema nacional -que les pilló, nos pilló a todos-, le

tenían que adaptar; pero mandábamos los datos, no les volcaban ellos, mandábamos los datos. Y lo que sí he dicho que ustedes, como decían que no mandábamos los datos, les ponen los últimos, los últimos. Y solo digo que, si eso lo ha mantenido usted en debates, ahora no entiendo por qué no coge los datos que tenemos todos del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, les reconvierte o dice que no tiene los míos. Es lo único que he querido decirle.

Mira... mire, Señoría, claro que el Sistema de Atención a la Dependencia tiene ahí un indicador -que libremente estableció el Imserso- que no regula ninguno de los tratamientos de la información que establece la Ley de Dependencia, de mirar las solicitudes por el total de la población. Es curioso que ese dato no empezó al principio, ese dato le empezaron a poner hará un año. Pero déjeme el derecho a poder discrepar con ese indicador. Yo no digo que le quiten o le pongan, digo lo que significa ese indicador. Y ese indicador, vuelvo a repetirlo y espe... ¿usted se imagina que fuésemos a repartir con el Ministerio créditos para población joven, o para protección de menores... -y lo repartimos con los menores de dieciocho años, toda la vida se ha hecho así- que ahora lo repartiésemos en función del total de la población? Yo lo único que digo es que qué indica eso; es lo único que he dicho. Pero, hombre, yo creo que hay... hay que discrepar, aunque sean datos de un... de una estadística. Pero, en todo caso: sextos en población nacional; sextos en solicitudes, si usted va al tema de la... del total de la población.

Le agradezco que reconozca que Castilla y León estamos muy bien en prestaciones identificadas, porque ese es el verdadero esfuerzo: identificar a la persona dependiente y asignarle prestación -o prestaciones-, como he dicho que en algún caso pueden ser más de una. Y por eso estamos muy bien en esas. Y las indefinidas, pues claro que estamos muy mal. Pero estamos muy mal porque estamos bien en las otras. Eso... eso es una asimetría, pero lo que no puede decir es que en el total de prestaciones Castilla y León está mal. No. Además, es que, de esos mismos datos, hay un dato que es tajante: usted mira la media de los que están concediendo prestaciones en España sobre los que les corresponde hoy día, y son un 21% en el total nacional menos que en Castilla y León; o un 21% más en Castilla y León. Y eso lo estamos dando. Y, mire, y quien lo sabe bien son las familias y quienes las están recibiendo.

Un matiz al Procurador del Común -yo también estaba en ese Pleno, a usted le ha faltado decir el matiz-: había habido una reunión de todos los Procuradores de todas las Comunidades Autónomas, que el sistema de aplicación y desarrollo de la Ley de Dependencia en el dos mil ocho era un tema preocupante en todas las Comunidades Autónomas, que iba a ser objeto de la Jornada Nacional de todos los Procuradores del Común,

y que iban a ejercitar que se agilizase la Ley. Eso es importante, es importante. No era el Procurador del Común de... y veremos el debate el próximo miércoles -creo que es- del Procurador del Común, y por supuesto que también... y le puedo decir que nos hemos puesto a disposición de esa entidad, de esa Institución, para ser transparentes absolutos en la información y lo que necesite para el desarrollo y aplicación de la Ley.

Mire, el Observatorio -que es un observatorio de profesionales independientes desde hace muchos años, y que han medido muchas otras aplicaciones de los servicios sociales- tiene diez indicadores, diez; no solo la Ley o la legislación, diez indicadores. Le puedo asegurar que muchos de esos miden el desarrollo y aplicación de la Ley de la Dependencia, su eficacia y su agilidad; muchos. Si quiere, debatimos entero desde... y nos cogemos el librito... diez indicadores, y claro que miden la eficacia y la gestión de aplicación de la Ley.

Ha sacado usted un tema que le saca recurrentemente: que... que dejamos dinero sin ejecutar en los presupuestos. Le falta un dato. Cuando se ejecuta un presupuesto de gastos, para ver si el... realmente, el remanente existe de verdad o no, hay que ver cómo está el presupuesto de ingresos. Además, es una época, en los últimos Presupuestos, que es un debate que va a debatirse mucho. Lo que están bajando son los presupuestos de los ingresos; y yo creo que el presupuesto a nivel nacional también está demostrando que necesita de una recaudación que no sé si va a poder conseguir. Pero, en todo caso, hay una demostración también palpable en la Hacienda Pública, en los gestores de fondos públicos, que es una de las actuaciones que ha califi... que... que han seguido unos, y otros no. Que, más o menos, se resume como una lección de... de... de gestión de los fondos públicos: que en épocas buenas, si puedes, debes ahorrar, porque lo que se está demostrando -y más que nunca ahora en estos últimos años en este país- es que de ahí puedes afrontar los retos de las malas épocas. Si hay remanentes en la Gerencia de Servicios Sociales, le puedo asegurar que les hemos controlado, y sabemos que esos remanentes se vuelven a aplicar, única y exclusivamente, a Servicios Sociales, y nos está permitiendo que la financiación insuficiente de la Administración General del Estado la estemos capeando con lo que estamos ahorrando, a la vez que mantenemos los servicios con buen nivel. Y eso es una buena gestión de los fondos públicos, que otros han tenido que ir a la subida de impuestos, porque no tienen con la recaudación necesaria para hacer frente a los gastos. Es bueno ahorrar en los momentos buenos, para afrontar los que siempre vendrán de momentos malos. Esa es la lección, Señoría.

Niego rotundamente lo que ha dicho del Consejo Territorial. Primero, el que pidió en el reparto del nivel acordado que se tuvieran en cuenta los criterios de las características de Castilla y León -de territorio y condi-

ciones de la situación... personales- fue Castilla y León. Y quien dijo que debía primarse... si debía primarse una parte de esos fondos por la gestión y la eficacia, era por las prestaciones y por el tipo de prestaciones, como he dicho aquí, porque cuestan de distinta manera, fue Castilla y León. Lo que pidió la Comunidad que usted ha citado y yo no, que se repartiese por dictámenes. Y yo dije que el esfuerzo de gestión está en la prestación. Diferencia muy importante, pero muy importante. Y es más, por una vez me hubiera gustado verle -a usted y a su Grupo- defendiendo ante los intereses del dinero -que no es de esta Consejería ni de la Junta; el dinero es de los dependientes y de sus familias- antes que por criterios políticos de otras Comunidades Autónomas. Me hubiese gustado oírsele, aunque solo fuese una vez, en un tema tan delicado y tan sensible.

Y termino con una cosa que no es objeto de comparecencia pero la ha sacado usted. Usted ha hecho... -o su Grupo- han hecho una pregunta oral y una pregunta en Comisión sobre el último viaje que hemos hecho a Suecia una delegación conjunta, pero que eran dos delegaciones: una delegación de empresarios con encuentros bilaterales a nivel de empresarios de ese país, y con encuentros conjuntos con lo que éramos la delegación de la Consejería y de la Gerencia de Servicios Sociales. De la delegación de la Junta -que es la que asumimos... y cuando digo asumimos, en todos... en todos sus ámbitos- eran funcionarios públicos responsables de gestión de la atención y de programas y proyectos que venían trabajando de forma distante... vamos, de forma por la distancia con este país -país de la Unión Europea, que preside la Unión Europea-, que este país... Solna, la que ha citado usted, había mostrado su gran interés en conocer programas de Castilla y León. Hemos ido a aprender y hemos ido a enseñar. Y han salido resultados, con una agenda apretada, que, es más, le agradezco y les agradezco que hayan hecho esa pregunta, porque les contestaremos puntualmente y detalladamente con la pregunta escrita, y, desde luego, en la comparecencia en Comisión. Pero voy a terminar con una cosa muy clara: no busquen lo que no van a encontrar ahí, se lo digo muy claro. Llevo bastantes años manejando fondos públicos y tengo muy claro qué se carga a los fondos públicos y quiénes van cuando se paga algo con fondos públicos, y quién se lo tiene que

pagar. No encuentre lo que no van a buscar, pero lo... lo informaremos puntualmente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Concluido el debate de los Portavoces y el Consejero, si algún otro Procurador que no haya intervenido quiere hacer alguna pregunta, escuetamente. Señoría, tiene la palabra.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Señor Consejero, ¿va la Junta de Castilla y León a permitir la ocupación de plazas residenciales de personas mayores contabilizadas como plazas de dependientes por personas no dependientes?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. ¿Alguna otra pregunta, algún otro Procurador? Pues tiene la palabra el señor... el Excelentísimo señor Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): La Junta de Castilla y León estamos en el Plan de Calidad que decíamos de... de las plazas de titularidad... de gestión directa de la Gerencia de Servicios Sociales, intentando adaptarlas al... por circunstancias arquitectónicas que sean imposibles, para atender siempre a personas dependientes. Con lo cual, lo que va... se va a producir siempre va a ser un aumento de plazas públicas de gestión pública directa para atender a personas dependientes. Y eso va a permitir que, si alguna persona no dependiente, por necesidades puntuales o excepcionales, pueda ser atendida también, aunque no tenga dependencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Consejero. Agradecer su presencia hoy aquí y las exhaustivas explicaciones que nos ha dado, y reiterarle siempre nuestro apoyo.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos].